

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2016 EDICION N° 9.934

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7779

ARTÍCULO 1°: Agrégase como artículo 3° a la ley 4294 el siguiente texto:

"ARTÍCULO 3°: Incorpórase como logo distintivo de la Bandera de la Provincia del Chaco, que deberá colocarse en todos los envases y/o recipientes de productos de fabricación autóctona, en un lugar visible y fácil de identificar para el consumidor."

ARTÍCULO 2°: Consecuentemente, el artículo de forma pasará a ser artículo 4°.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 783

Resistencia, 02 mayo 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.779; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.779, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:11/5/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7780

ARTÍCULO 1°: La presente ley tiene por finalidad establecer normas para la atención de usuarios y/o consumidores en establecimientos comerciales, empresas de servicios públicos, entidades bancarias y/o financieras de la Provincia, que registren una concurrencia masiva y requieran una atención personalizada de los mismos, a efectos de garantizar el trato digno y correcto, estableciéndose un mecanismo claro, ágil y eficaz de atención al públi-

co, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley nacional 24.240 de "Defensa del Consumidor", artículo 42 de la Constitución Nacional y el artículo 47 de la Constitución Provincial 1957-1994.

ARTÍCULO 2°: Será considerada infracción a la presente, la espera por un lapso mayor a treinta (30) minutos:

- En establecimientos comerciales.
- En toda empresa de servicios públicos, sea de propiedad pública o privada, por cualquier trámite que el usuario deba realizar.
- En ventanillas y/o cajeros automáticos, en instituciones bancarias, financieras y no financieras, que presten servicios de cobranzas de impuestos o servicios públicos, tanto nacionales, provinciales o municipales, de pago de haberes de trabajadores jubilados y pensionados y de trabajadores activos que, por convenios o disposiciones de cualquier naturaleza, deban percibir sus haberes en dichas instituciones.

Será aplicable a las infracciones de la presente, el régimen de penalidades previsto en las normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°: Los responsables y/o encargados de los comercios, empresas e instituciones mencionadas en los artículos 1° y 2° deberán arbitrar los medios a fin de entregar un comprobante de turno en el que se deje constancia del número de orden, hora de la solicitud y tiempo de espera y/o horario estimado de atención, que deberá ser claramente legible.

Se establece un pedido de seis (6) meses a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente, para la instalación de sistemas mecánicos y/o electrónicos que emitan comprobantes de turnos de espera.

ARTÍCULO 4°: Los encargados de los comercios, empresas e instituciones mencionados en los artículos 1° y 2°, deberán disponer personal y apertura de cajas y/o ventanillas en número suficiente a fin de abocarse a la atención de usuarios y consumidores, a efectos de evitar demoras superiores al tiempo fijado en la presente y hasta la regularización de las mismas.

ARTÍCULO 5°: Será obligatoria la exhibición de carteles de 30 cm por 30 cm que consignen el número de ley y la siguiente leyenda; "Si espera más de treinta (30) minutos podrá denunciar el hecho en el libro de quejas".

ARTÍCULO 6°: Establécense las siguientes obligaciones de las instituciones indicadas en el artículo 2° de la presente:

- Poner a disposición de los usuarios y/o consumidores un libro de quejas que será habilitado por la autoridad de aplicación.
- Girar las actuaciones obrantes en los libros de quejas habilitados por la autoridad de aplicación, dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de efectuadas, las que tendrán el carácter de denuncia, de

acuerdo a lo establecido, en las normas de procedimiento aplicables.

- c) Contar con las instalaciones adecuadas a la cantidad de usuarios o clientes que reciben, procurando un buen servicio y comodidad y evitando la espera de las personas en veredas o en exposición a cualquier factor climático dañino o perjudicial para las mismas. La adecuación de las instalaciones tendrán un (1) año de gracia a partir de la sanción de la presente.

ARTÍCULO 7°: Será autoridad de aplicación la Subsecretaría de Comercio de la Provincia u organismo que lo reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 8°: Ante el incumplimiento de lo dispuesto en la presente, el usuario y/o consumidor y/o público en general, podrá denunciar el hecho en el libro de quejas habilitado a tal fin por la autoridad de aplicación, que deberá proceder a su constatación en forma regular.

ARTÍCULO 9°: Facúltase a la autoridad de aplicación a arbitrar los medios para reglamentar la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días, a partir de su publicación.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 784

Resistencia, 02 mayo 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.780; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.780, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:11/5/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7781

ARTÍCULO 1°: Créase el Foro Permanente en Defensa del Usuario Vial para el tratamiento de temas vinculados al peaje en los corredores viales, sin perjuicio de las atribuciones legales de la autoridad de aplicación específica en la materia.

ARTÍCULO 2°: El Foro tendrá como objetivo el seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con el peaje, así como contribuir a su optimización.

ARTÍCULO 3°: En cumplimiento de sus objetivos, el Foro podrá organizar espacios de debate y análisis sobre esta problemática, presentar propuestas, así como promover campañas de sensibilización y difusión en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO 4°: El Foro Permanente funcionará en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco y articulará acciones conjuntas con legisladores provinciales y nacionales.

ARTÍCULO 5°: El Foro estará integrado por Diputados del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, Legisladores

de la Provincia de Corrientes, Diputados y Senadores Provinciales y Nacionales, organismos gubernamentales e instituciones y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 785

Resistencia, 02 mayo 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.781; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.781, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:11/5/16

DECRETOS SINTETIZADOS

2048-18/08/2015

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, al personal de la planta permanente dependientes del CUOF N° 257 Centro de Salud El Palmar de la jurisdicción 6 —Ministerio de Salud Pública en virtud.

2049-18/08/2015

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, al personal de la planta permanente dependientes del CUOF N° 118 Centro de Salud Colonia Popular de la jurisdicción 6 —Ministerio de Salud Pública.

2050-18/08/2015

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, al personal de la planta permanente dependientes del CUOF N° 103 Hospital Geriátrico de Colonia Baranda de la jurisdicción 6 —Ministerio de Salud Pública.

2051-18/08/2015

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, al personal de la planta permanente dependientes del CUOF N° 257 Hospital "Dr. Emilio F. Rodríguez" de Quitilipi de la jurisdicción 6 —Ministerio de Salud Pública.

2052-18/08/2015

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, al personal de la planta permanente dependientes del CUOF N° 301 Hospital de Miraflores de la jurisdicción 6 —Ministerio de Salud Pública.

2053-18/08/2015

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, al personal de la planta permanente dependientes del CUOF N° 126 Hospital "Dr. Félix Pértile" General San Martín de la jurisdicción 6 —Ministerio de Salud Pública.

2054-18/08/2015

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, al personal de la planta permanente dependientes del CUOF N° 255

Hospital "9 de Julio" de las Breñas de la jurisdicción 6 — Ministerio de Salud Publica.

2055-18/08/2015

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, al personal de la planta permanente dependientes del CUOF N° 111 Centro de Salud de Villa Elba de la jurisdicción 6 —Ministerio de Salud Publica.

2056-18/08/2015

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, al personal de la planta permanente dependientes del CUOF N° 117 Centro de Salud "Dr. Enrique Finocchietto" de Puerto Vilelas de la jurisdicción 6 —Ministerio de Salud Publica.

2057-18/08/2015

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, al personal de la planta permanente dependientes del CUOF N° 112 Centro de Salud de Villa Alvear de la jurisdicción 6 —Ministerio de Salud Publica.

2058-18/08/2015

ADSCRÍBASE, a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Silvana Carolina Azula, DNI N° 29.223.514, a la Municipalidad de Barranqueras.

2059-18/08/2015

ADSCRÍBASE, a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Marina Cristela Eliana Vasileff, DNI N° 23.237.525, a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

2060-18/08/2015

DESESTÍMESE el Recurso Jerárquico subsidiario deducido por el Sindicato de Empleados de Lotería Chaqueña contra la Resolución N° 0058/15 de Lotería Chaqueña y los Memorandos Nros 2/15 y 14/15 de la Gerencia General de Lotería Chaqueña.

2061-18/08/2015

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria, interpuesto por el señor Ricardo Daniel López, DNI N° 17 881 923, contra el Decreto N° 743/15.

2062-18/08/2015

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por el ex-agente Leandro Antonio Galarza, DNI N° 34.899.492, contra el Decreto N° 33/15.

2063-18/08/2015

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Miguel Ángel Román, DNI N° 22.145.347, contra el Memorando N° 045/14 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

2064-18/08/2015

Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Mirtha Beatriz Zalazar, DNI N° 17.689.996, contra la Resolución N° 0292/15, de la Dirección de Vialidad Provincial.

2065-18/08/2015

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Mario Sebastián Femenia, DNI N° 33.549.371, contra el Decreto N° 2217/14.

2066-18/08/2015

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Irma Isolina Senn, DNI N° 11.415.648, contra la Resolución N° 5002/13 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

2067-18/08/2015

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Javier Mario Castro, DNI N° 22.715.203, contra la Resolución N° 1122/14 del Instituto de Colonización.

2069-18/08/2015

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Miguel Ernesto Medina, DNI N° 22.330.431, contra la Resolución N° 1637/14 del Ministerio de Desarrollo Social.

2071-19/08/2015

AUTORIZASE al señor Natalio Ernesto Martinotti, DNI N° 6.441.177, propietario de la Chacra 4, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco, con superficie de 98has. 01 as. 00cas., a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

2073-19/08/2015

ADSCRÍBASE, a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Matías Falcón Cazzaniga, DNI N° 32.969.359, a la jurisdicción 5-Ministerio de Producción-CUOF N° 110-Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.

2075-20/08/2015

ADSCRÍBASE, a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Elvira Elba Alegre, DNI N° 10.882.563 a la jurisdicción 37-Instituto Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad.

2076-20/08/2015

ADSCRÍBASE, a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente María Antonia Imfeld, DNI N° 24.603.903, a la Municipalidad de la localidad de General Vedia.

2077-20/08/2015

RECONÓCESE lo actuado hasta la fecha, mediante Resoluciones N° 3163/14, 3467/14, 3468/14, 3661/14, 3662/14, 3663/14, 3771/14, 3772/14, 0190/15, 0249/15, 0301/15, las cuales se encuentran adjuntas al presente Decreto, en fotocopia certificada, dándose lugar a diferentes operaciones enmarcadas en el Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", Línea Programática 'Ellas hacen'.

2078-20/08/2015

MODIFIQUENSE los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1633/14.

2079-20/08/2015

ADSCRÍBASE, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Cornelia Nélide Castillo, DNI N° 16.240.873, al programa 12— actividad específica 01 de la jurisdicción 33—Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

2080-20/08/2015

ADSCRÍBASE, a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Gustavo Garay, DNI N° 24.003.008, al Ministerio de Educación- CUOF N° 240-EEP N° 240 Pedro N. Arata-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología.

2595-06/10/15

MODIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 2456/15, el que quedará

Redactado conforme el siguiente texto:

"Artículo 1°: Amplíese el monto de la ayuda de emergencia no reintegrable, otorgada por Decreto N° 2245/15, a la señora Mercedes Itatí Canteros, DNI N° 25.881.126, de la ciudad de Barranqueras, en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), destinada a solventar los gastos descriptos en los Considerandos del presente Decreto."

2681-14/10/15

MODIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto 815/2011 que quedará redactado de la siguiente manera: Autorízase al Contador General de la Provincia a asignar al Contador Mayor Operativo, Contador Mayor Técnico, Secretario Técnico, Supervisor General y hasta veintidós (22)

agentes que revistan como directores y/o profesionales pertenecientes a la planta permanente de la Contaduría General de la Provincia, la Bonificación por Incompatibilidad.

2727-19/10/15

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirta Natalia Aguirre, DNI N° 29.996.645.

2728-19/10/15

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Cecilia Ruth Alvarenga, DNI N° 33.475.799.

2729-19/10/15

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Verónica María Lujan Cabrera, DNI N° 32.141.205.

2730-19/10/15

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Marta González, DNI N° 30.808.109.

2731-19/10/15

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Cristian Román Medina, DNI N° 31.209.825.

2732-19/10/15

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Valeria Romina Ortíz, DNI N° 33.383.876.

2733-19/10/15

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Rodrigo Javier Solls, DNI N° 37,168.872.

2795-23/10/15

AUTORIZASE al Ministerio de Salud Pública a tramitar la cancelación de las Facturas N° 0005-00001128, 0005-00001129 y 0005-000011'30 pertenecientes a la firma Ecom Chaco SA, por la suma total de pesos un millón seiscientos doce mil ochocientos noventa y tres con treinta centavos (\$1.612.893,30), en concepto, de adquisición de equipos de computación, materiales de conectividad y switch.

2808-19/10/15

HÁGASE LUGAR al Recurso de Revocatoria deducido por la agente Libertad Catalina Mengual, DNI N° 12.470.308, contra el Decreto N° 1441/12.

2814-26/10/15

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a las personas que figuran en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto, en las oficinas, cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

2817-27/10/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Dedicación a favor del agente Edgardo Rolando Ríos, DNI N° 16.636.655, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de revista.

2818-27/10/15

DECLÁRESE de Interés Provincial la IV Jornada de Psicología y Derechos Humanos: "Las Violencias Institucionales y los Derechos de las Personas".

2819-27/10/15

APRUÉBASE la Contratación Directa N° 3469/15, efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública y la adjudicación a las ofertas: N° 1 de la firma Macropharma SA; N° 2 de la firma Todo Implant SRL; N° 3 de la firma Droguerla Integral SRL; N° 4 de la firma Pardo Sonia Vanesa; N° 5 de la firma Daniel Guillermo Albarrán; N° 6 de la firma Biotenk SA y N° 7 de la firma Farnos SA.

2820-27/10/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, "Bonificación por Dedicación Exclusiva", a la agente Noemí Giménez, DNI N° 28.048.471).

2821-27/10/15

OTORGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable, a la agente Norma Peñaloza, DNI N° 30.280.052.

2822-27/10/15

FIJASE, a partir del 1 de septiembre de 2015, la Escala de Remuneraciones; (Sueldo Básico) del Personal de Seguridad -Ley N° 1134- y modificatorias (Policía del Chaco y Servicio Penitenciario Provincial); de conformidad con Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto.

2823-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Magdalena Oliver, DNI N° 13.571.318, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 11. Desarrollo Pecuario subprograma 01- producción bovina - actividad específica 02 - Asistencia Financiera - CUOF N° 157 - Departamento Evaluación y Asistencia a los Programas - Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción.

2824-27/10/15

NÓMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Claudio Daniel Toledo, DNI N° 20.448.727, en el cargo creado en el Artículo precedente, en la actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y recursos Humanos- CUOF N° 2- Secretaría General- jurisdicción 03. Ministerio de gobierno Justicia y Seguridad.

2826-27/10/15

NÓMBRASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, en el ámbito de la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, a las treinta y cinco (35) personas que se detallan en las Planillas Anexas al presente.

2827-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Elisa Jimena López Fanelli, DNI N° 31.075.648, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC. 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 1- actividad específica 05 - Unidad de Planificación Sectorial - CUOF N° 195 - •Departamento Seguimiento e Información - Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción.

2828-27/10/15

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Ana Ofelia Sabadini, DNI N° 10.407.702, en un cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - CUOF N° 2141 - Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección Juntas de Clasificación - jurisdicción 29 -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2830-27/10/15

TRANSFIÉRASE a partir del 01 de septiembre de 2015, al agente Facundo Irala Alvarez, DNI N° 33.013.869.

2831-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al señor Daniel Vicente Martínez, DNI N° 10.027.272.

2832-27/10/15

FIJASE, a partir del 1° de septiembre de 2015, la escala de remuneraciones para las autoridades superiores del Poder Ejecutivo y de los Organismos Descentralizados y Autárquicos que corresponda, conforme la Planilla Anexa 1 que forma parte del presente Decreto.

2833-27/10/15

APRUÉBESE, a partir del 10 de septiembre de 2015, la nueva escala salarial del Escalafón del Personal Especializado de la Dirección de Aeronáutica, la que quedará redactada de conformidad con la Planilla Anexa i que forma parte integrante del presente Decreto.

2835-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante al Sr. Ariel Eduardo Ledesma, DNI N° 24.297.436, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento Administrativo actividad central 01- actividad central - actividad específica 01- Conducción Superior - CUOF N° 37- Departamento Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud- jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

2836-27/10/15

DESIGNASE a partir de 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, a la señorita Silvia Rosana Vasco, DNI N° 22.236.398, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC 1015-00 - Jefe Departamento (Liquidaciones y Licencias Región 111) - actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 06- Gestión Educativa-CUOF N° 2131- Departamento Liquidaciones y Licencias Región 111- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2837-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario a la agente Érica Noelia Ibarra, DNI N° 28.234.231, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento - programa 12 - Producción de Información-actividad específica 02 - Información Georreferenciada CLJOF N° 12- Departamento Acción Institucional - jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente.

2838-27/10/15

AUTORIZASE a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, al Ing. Rubén Eduardo Lochner, DNI N° 14.946.684, la diferencia de haberes existentes en cuanto al reconocimiento de las Bonificaciones por Dedicación, otorgada por Decreto N° 342/11, y por Título Universitario, otorgada por Decreto N° 2444/06, entre el cargo de revista y el cargo subrogado.

2839-27/10/15

OTORGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gilda Paola Canuti, DNI N° 22.709.387.

2840-27/10/15

RECONÓCESE la promoción automática establecida a partir del 1° de marzo de 2013, al personal perteneciente a la Jurisdicción 15- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias- que se detalla en Planilla Anexa N° 1 al presente instrumento legal, en la nueva ubicación escalafonaria resultante de aplicar el corrimiento de un grupo, previsto en el Artículo 20 del Decreto N° 1708/13, conforme con lo especificado en la misma.

2841-27/10/15

TÉNGASE presente la Sentencia dictada por la Cámara en lo Contencioso Administrativa, Sala Segunda -Única Instancia- de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "González Liliana Mirian s/ Medida Autosatisfactiva", Expte. N° 6542/14.

2842-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 26 de mayo de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Evaristo Miguel Angel Rivero, DM N° 23.795.508, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - programa 14 - Registro Civil -actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas CUOF N° 186 -Expedición de Partidas y Anotaciones Marginales- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

2843-27/10/15

APRUÉBASE el resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 0123/15 del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

2844-27/10/15

OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se resuelva lo contrario, la Bonificación por Dedicación al personal que se detalla en Planilla Anexa al presente Decreto, en un porcentaje consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo del cargo de revista del agente.

2845-27/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Francisco Oscar Zapata, DNI N° 14.194.052, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 06 - Administración y Gestión de Bienes CUOF N° 54- Departamento Administrativo (Dirección General de Gestión de Bienes)-jurisdicción 2- Secretada General de la Gobernación.

2846-27/10/15

ESTABLÉZCANSE incrementos acumulativos a la escala salarial vigente de la jurisdicción 18 — Fiscalía de Estado, del diez por ciento (10%) a partir del mes de julio de 2015 y el seis por ciento (6%) a partir del mes de septiembre de 2015.

2847-27/10/15

TÉNGASE presente la Sentencia dictada por la Cámara Contencioso Administrativa, Sala Segunda, Única instancia, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "Giménez Ricardo Alberto s/ Medida Autosatisfactiva", Expte. N° 6543/14.

2848-27/10/15

RATIFICASE la adscripción del agente Luis Alberto García, DM N° 17.497.134, a partir del 10 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la jurisdicción 16— Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

2849-27/10/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al partir del 01 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, y desde el 01 de enero de 2015 y hasta e; 30 de abril de 2015, al Cr. Enrique Ramón Larrea, DNI N° 29.092.782.

2704-15/10/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir 11 de marzo de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la gente Andrea Paola Azzeti, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a) – CEIC N° 1041-00- Director- actividad específica 09- información y comunicación- CUOF N° 110- Dirección gestión comunicación – jurisdicción 2- secretaria general de la gobernación.

s/c

E:11/5/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 289/14 – SALA I**EXPTE. N° 403101111-25012 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 288/15 – SALA I**EXPTE. N° 403260209-22943 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de conte-

nido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN SALA I Nº 248/15**EXPTE. Nº 403030708-22336-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 297/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401170412-25345-E**

Declara responsables, en forma solidaria, al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo (DNI Nº 13.579.419), en su carácter de Exdirector de Administración del M.E.C.C.y T. a/c y a la Subsecretaría de Educación Prof. Norma Beatriz Papinutti (DNI Nº 17.017.014), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos con noventa centavos (\$ 25.437,90).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 272/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401180313-25885 – E**

Declara responsables, en forma solidaria, al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo (DNI Nº 13.579.419), en su carácter de Exdirector de Administración del M.E.C.C.y T. a/c y a la Subsecretaría de Educación Prof. Norma Beatriz Papinutti (DNI Nº 17.017.014), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Pesos Un millón quinientos ochenta y un mil seiscientos trece con nueve centavos (\$ 1.581.613,09).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 113/15 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402170214-26425-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2014 (Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo), a moneda histórica, de la Caja Municipal de la Ciudad de Resistencia.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN Nº 117/15 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402170214-26376-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Popular – Ejercicio 2014.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr Juan Carlos Plozzer, a la Sra. María Inés Panzardi y a la Lic. Marta Graciela Brandolin a quien se le formula observación con alcance de Reparación.

Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 93, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar

por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 114/15 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402170214-26423-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Ángela – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Ángela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 286/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401170214-26451 - E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS- Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 290/14 – SALA I**EXPTE. Nº 403121000-15454-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 283/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401050314-26499-E

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio Schulz (D.N.I. Nº 22.764.359) - Director de Administración a/c del Ministerio de Salud Pública, a quien se le formula observación con alcance de REPARO y aplicación de multa según lo previsto en el art. 6º, apartado 5, inciso A), punto 4 de la Ley 4159, en concepto de Deficiencias Contables.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio Schulz, corriéndose traslado del Informe de la Fiscalía de fs. 801 y vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 291/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403020913-26061-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo Nº E 13-2013-966-E caratulado: "BARRIOS SERGIO GUSTAVO S/ ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD LEG. CD. 94 Y SEMIRREMOLQUE SV. 6 OC. EL 21/08/13", con sus 40 fojas útiles.

RESOLUCIÓN Nº 278/15 - SALA I**EXPTE. Nº 403300409-23106-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 287/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403120505-19641-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 1567/05 caratulado: "ORBES, OSVALDO – AYALA, OSCAR ROLANDO S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO", con sus 57 fojas útiles.

RESOLUCIÓN SALA I N° 282/15

EXPTE. N° 401140214-26360-E

Aprueba el Informe N° 56/15 de la Fiscal Cra. Mariana Isabel Landeka, obrante en fs. 88/93 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2014".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 57/15 de la Fiscal, obrante en fs. 94/100, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 275/15

EXPTE. N° 403271109-23601-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 300/15 - SALA I

EXPTE. N° 403130308-22091-E

Declara responsable al Dr. Jorge Gustavo Mirón, D.N.I. 16.969.027 y condenarlo al pago de la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta (\$19.880.-) determinada como perjuicio fiscal, con más sus intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 305/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401130514-26.582-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Néstor Javier Valenzuela (D.N.I. N° 22.537.576) y Casimiro Héctor Retamozo (D.N.I. N° 4.700.781) Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero N° 19 – Pampa del Indio, respectivamente.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 306/15 – SALA I

EXPTE. N° 401070214-26344-E

Mantiene la multa impuesta al Prof. Daniel Oscar Farías, exsubsecretario de Educación, por la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) de conformidad con lo previsto en el Art. 6° apart. 5 inc. a) subinc. 2 de la Ley N° 4159 por la no presentación en tiempo y forma de las Rendiciones de cuentas de los Programas "Terminalidad" y "Plan Actualización del Sistema de Gestión de Bibliotecas".

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 295/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401070214-26337-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Francisco Vicente Solís (DNI N° 7.438.979) y Sra. Rufina Dionisia Palaya (DNI N° 17.388.978), expresidente y extesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 65 – Colonia Tacuari, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma solidaria por la suma de pesos Seiscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho con treinta y cinco ctvos. (\$ 666.748,35), de conformidad a lo expresado en el Considerando 4°).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Juan Alberto Szabo (DNI N° 10.282.576) y Sr. José Luis Sosa (DNI N° 17.697.856), Directores de Administración a/c., a quienes se les formula observación, en forma solidaria, con alcance de REPARO y aplicación de multa, de conformidad a lo expresado en el Considerando 5°).

Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables que se mencionan seguidamente, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas, en fotocopia certificada, que en cada caso corresponda: Sr. Francisco Vicente SOLIS y Sra. Rufina Dionisia PALAYA, fs. 629 y Cr. Juan Alberto Szabo y Sr. José Luis Sosa, fs. 630/631; emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 285/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401170214-26470-E

Aprueba el Informe N° 49/2015 de la Fiscal Cra. Mirtha Raquel Bühler, obrante en fs. 1915/1921 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - (S.E.CH.E.E.P.)- Ejercicio 2014".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 50/15, obrante en fs. 1922/1930, a las autoridades del ente mencionadas en el Resultado III, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y al Presidente de la Cámara de Diputados.

Inicia Juicio de Cuentas a las autoridades y funcionarios de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - (S.E.CH.E.E.P.)", CESAR LUIS COTICHELLI (DNI N° 12.104.254), JULIO ALBERTO GOMEZ (DNI N° 13.289.086), RAÚL JUSTO CUESTA (DNI N° 7.679.983) y CARLOS RODOLFO VIGANOTTI (DNI N° 12.331.111), por las observaciones que con alcance de Cargo de pesos Siete mil ochocientos treinta con veinticinco centavos (\$ 7.830,25) se les formula en forma solidaria en concepto de Gasto no justificado.

Por Secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas a los responsables citados en el Artículo 3°) corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 1918/1919 vta.; emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 304/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401130514-26.580-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Albino Benjamin Chara (D.N.I. N° 11.687.361) y Desiderio Casco (D.N.I. N° 14.454.535) en su carácter de Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero N° 77 – Colonia Aborigen, respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 265/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403051211-25051-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° E13-2011-1354-E.

RESOLUCIÓN SALA I N° 292/15

EXPTE. N° 401070214-26341-E

Aprueba la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 307/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.170214-26447-E

Aprueba el Informe N° 39/2015 de la Fiscal Cra. Nathalia Torasini Brajovich, obrante en fs. 156/165, con la modificación señalada por el Sr. Fiscal Relator "B" en su providencia de fs. 166 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña Ltda. - Ejercicio 2014".

Insta al Consejo de Administración de la Cooperativa a regularizar las registraciones que afectan los SalDOS expuestos en los Estados Contables.

Comunica el pronunciamiento de la Sala al Sr. Ministro de Producción; al Ing. Hugo Daniel Zurlo (DNI N° 14.227.286) – domicilio: M. T. de Alvear 332, expresidente de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada y al M.V. Carlos María Corsi (DNI N° 23.757.011) – domicilio: Enrique Discepolo 570 – Rcia., actual Presidente de la Cooperativa.

RESOLUCIÓN N° 303/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.070214-26340-E

Aprueba el Informe N° 36/15 de la Fiscal, Cra. Liliana Mabel Soto, obrante en fs. 125/129 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) – Ejercicio 2014".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 37/15, obrante en fs. 130/136, a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando III, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y al Presidente de la Cámara de Diputados. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 301/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.140214-26363-E

Aprueba el Informe N° 28/2015 del Fiscal Cr. Saturnino Mazzo, obrante en fs. 52/56 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A. - Ejercicio 2014".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 29/2015 de fs. 57/69 al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco; al Presidente de la Cámara de Diputados, a la Presidente del Directorio, Cra. Alicia Vázquez y al Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN SALA I N° 293/15

EXPTE. N° 401110214-26352-E

Aprueba el Informe N° 35/15 de la Fiscal Cra. Diana Vazquez, obrante en fs.302/310 vta., con la modificación señalada por la Sra. Fiscal Relator "A" en su providencia de fs. 311 y vta., y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2014".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 34/15, obrante en fs. 277/301, a las autoridades del ente, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y al Presidente de la Cámara de Diputados.

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad respecto de la suma de pesos veintisiete mil seiscientos sesenta con noventa y siete centavos (\$ 27.660,97) a fin de determinar la responsabilidad de los que hubieren intervenido en los hechos, sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, atento a lo expresado en fs. 305 vta./310 del Informe de la Fiscalía.

Supedita a las resultas de la intervención a llevarse a cabo en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la autorización solicitada por la Sra. Fiscal para poner en conocimiento del Ministerio Público Penal los hechos descriptos en su informe.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 284/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401200514-26595-E

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 25/2015 de la Fiscal Cra. Analía Alba Susana Ferrando, obrante en fs. 209/211 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "COMPAÑÍA LOGISTICA DEL NORTE S.A.- Ejercicio 2014".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 26/2015 de la Fiscal, obrante en fs. 212/218, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de la COMPAÑÍA LOGISTICA DEL NORTE S.A., Sr. Hugo Ernesto Atanasoff.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:6/5 V:11/5/16

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: "Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo", 363/15. **Resuelve:** 1) Ordenar la cancelación del certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferible N° 00715943 emitido bajo orden indistinta por el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Sáenz Peña, cuyo titulares son, Juana María NICOLAU, D.N.I. N° 6.610.591, y Mabel Araceli RODRIGEZ, D.N.I. N° 12.331.070. Publíquense edictos por el término de 15 días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley 5.965/63, ratificado por ley 16.476, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. 11 de marzo de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 162.935

E:13/4 V:16/5/16

>*<

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: **a)** En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; **b)** En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz,

a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); **c)** En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; **d)** Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 7 de abril de 2016.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Escribana

s/c E:29/4 V:20/5/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 de P.R. Sáenz Peña, auto: **"TRAVIESAS FRANCO GERMAN ALEXIS FIDEL S/Cancelación de Cheque"**, Expte. N° 869/16 dispone ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900303/15, correspondiente al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 03436225 correspondiendo a la cuenta corriente de GERMAN ALEXIS FIDEL TRAVIESAS FRANCO. Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 3º, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos... NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA. 25 de Abril de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 163.165 E:29/4 V:3/6/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Manuel Héctor SUÁREZ (a) Nato (DNI: 25.893.862, argentino, soltero, carnívero, domiciliado en el B° Santa Teresita, de Los Frentones, hijo de Santiago Suárez (f) y de Ana María Rojas, nacido en Pampa del infierno, el 20 de mayo de 1977, Pront. del R.N.R. N° U2826143), en los autos caratulados: **"Suárez. Manuel. Héctor s/Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Exp. N° 79/16, se ejecuta las sentencias N° 85 del 31/10/14, dictada Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, y N° 256 del 21/12/15 dictada por la Sala segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II)... III) Declarando a Manuel Héctor Suárez, de circunstancias personales ya consignadas, coautor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del 41 bis del C.P.), condenándolo a la pena de **catorce (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 inc. 3º del C.P., y art. 513 del C.P.P.P. del Ch.), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d de la Ley 4.182 y sus modif., conforme los hechos y el derecho expuesto precedentemente). IV)... Fdo.: Dra. Rosana M.

Glibota, Juez; Dra. Rosalía Irrazábal, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de abril de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:2/5 V:11/5/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Jorge Antonio SUAREZ (DNI: 25.893.861, argentino, soltero, jornalero, domiciliado a un km. de planta urbana de Los Frentones, hijo de Santiago Suárez (f) y de Ana María Rojas, nacido en Pampa del Infierno, el 20/05/1977, Pront. del R.N.R. N° U2826148), en los autos caratulados: **"Suárez. Jorge Antonio s/ Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Exp. N° 78/16, se ejecuta la sentencia N° 85 de fecha 31/10/14, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) Declarando a Jorge Antonio Suárez, de circunstancias personales ya consignadas, coautor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del 41 bis del C.P.), condenándolo a la pena de **catorce (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 inc. 3º del C.P., y art. 513 del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26, inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif., conforme los hechos y el derecho expuesto precedentemente. III)... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota, Juez; Dra. Rosalía Irrazábal, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de abril de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:2/5 V:11/5/16

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: **"Aranda, Raúl Fabián s/Robo en grado de tentativa"**, Expte. N° 4.313/09-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Raúl Fabián ARANDA (alias "Ruly", D.N.I. N° 35.224.444, argentino, soltero, changarín, instrucción primaria incompleta, nacido el 08/11/1990 en Miraflores, Chaco, hijo de Hugo Alberto Aranda y de Mónica Rodríguez, con último domiciliado en calle 43 entre 16 y 18 del Barrio Santa Mónica, de esta ciudad); cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 23. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa N° 4.313/09-2, sobresiendo parcial y definitivamente a Raúl Fabián Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitivo el mantenimiento de libertad que oportunamente le fuera otorgado. II)... III) Notificar por edicto a Raúl Fabián Aranda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de abril de 2016.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c E:2/5 V:11/5/16

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Aranda, Raúl Fabián s/Hurto**", Expte. N° 4.803/13-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Raúl Fabián ARANDA (alias "Ruly", D.N.I. N° 35.224.444, argentino, soltero, changarín, instrucción primaria incompleta, nacido el 08/11/1990 en Miraflores, Chaco, hijo de Hugo Alberto Aranda y de Mónica Rodríguez, con último domiciliado en calle 43 entre 16 y 18 del Barrio Santa Mónica, de esta ciudad); cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 22. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto (art. 162 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa N° 4.803/13-2, **sobreseyendo parcial y definitivamente** al imputado Raúl Fabián Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitivo el mantenimiento de libertad que oportunamente le fuera otorgado. II)... III) Notificar por edicto a Raúl Fabián Aranda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de abril de 2016.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:2/5 V:11/5/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Sergio Gustavo TORRES (a) "Sapo", argentino, 37 años, soltero-concubinado, trabajaba como repartidor de ARCOR, DNI N° 26.615.272, domiciliado en Manuel Gutiérrez y Torcasas, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco el 20/08/78, hijo de Saturnino Torres (v) y de Rosa Feliza Muñoz (v), en la causa caratulada: "**Torres, Sergio Gustavo s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por ser el autor portador de una enfermedad infecto contagiosa de transmisión sexual grave y robo**", Expte. N° 55, folio 152, año 2015, y su causa conexas: "**Torres, Sergio Gustavo s/Robo y abuso sexual con acceso carnal agravado por ser el autor portador de una enfermedad infecto contagiosa de transmisión sexual grave**". Expte. N° 53, folio 150, año 2015, se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 14/03/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...1) Condenar a Sergio Gustavo Torres, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo -dos (2) hechos- y abuso sexual con acceso carnal agravado por tener conocimiento el autor de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave -dos (2) hechos-, todo en concurso real" a la pena de **diez (10) años** de prisión efectiva con accesorias legales y costas, que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 26, 27 bis, 40, 41, 45 y 164, 119, cuarto párrafo inc. c), en su remisión al tercer párrafo, en función del art. 55, todos del C. Penal, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y sus modificatorias)...". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Tramite; Dr. Daniel Javier Ruiz

Dr. Mario B. E. Nadelman, Vocales. Ante mí: Dra. Eva Virna Lorena Slavik, Secretaria subrogante Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 21 de abril de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:2/5 V:11/5/16

EDICTO.- Por disposición del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en calle Belgrano N° 473, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se hace saber por cinco (5) días, que por sentencia de fecha 28 de marzo de 2016, en los autos: "**Sociedad Rural de Quitilipi s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 2.137, año 2015, que tramitan por ante la Secretaría única del Juzgado a su cargo, se ha decretado el Concurso Preventivo de la SOCIEDAD RURAL DE QUITILIPÍ, CUIT N° 30-67004942-2, con domicilio en calle Córdoba N° 645, de Quitilipi, Chaco, fijándose hasta el día 30 de junio de 2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico C.P.N. - U.N.N.E. Sra. Gladys Asunción Visintín, M.P. N° 671 - C.P.C.E. - Chaco, quien recibirá los mismos en su domicilio de calle Belgrano N° 425, 1° piso, Ofic. "A", de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2016.

María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 163.186

E:2/5 V:11/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NUÑEZ, MAURO ALEJANDRO (alias "Mauro", D.N.I. N° , Argentino, soltero, de ocupación Vend. Ambulante, domiciliado en Pje. Franklin n° 1748, Villa Federal, Resistencia, hijo de Salvador Chavez y de Monica Beatriz Nuñez, nacido en Resistencia, el 14 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 0049605 secc. R.H. y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**NUÑEZ, MAURO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 122/16, se ejecuta la Sentencia N° 205/15 de fecha 20.11.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Mauro Alejandro Nuñez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, con las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa n° 421/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 18 de abril de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c.

E:4/5 V:13/5/16

EDICTO.- AL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, JOSE HORACIO (alias "no tiene", D.N.I. N° 36.115.681, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Mz "C" - Casa 07 - Barrio 19 Viviendas La Toma, Barranqueras, hijo de Oscar José Gonzalez (f) y de Cristina de los Angeles Sotelo, Pront. Prov. N° CF 48131), en los autos caratulados "**GONZALEZ, JOSE HORACIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 116/16, se ejecuta la Sentencia N° 52 de fecha 01.04.2016, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su

parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JOSE HORACIO GONZALEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL (Art.81 inc. b del C.P.), que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P.-Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con COSTAS. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 21/11/2014 en perjuicio de Eulalia Caceres, en la ciudad de Barranqueras-Chaco....Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 14 de abril de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:4/5 V:13/5/16

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, RUBEN DARIO (alias "Toro", N° 21.860.421, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Duvivier (calle 6) y Av. Edison, Resistencia, hijo de Enrique Mateo Gómez y de Ofelia Isassi, nacido en Resistencia -Chaco-, el 25 de enero de 1971, Pront. Prov. N° 0038594 RH y Pront. Nac. N° U879487), en los autos caratulados "**GOMEZ, RUBEN DARIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 59/16, se ejecuta la Sentencia N° 69/6 de fecha 22.12.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a RUBEN DARÍO GÓMEZ alias "Toro", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS.(art.166, inc 2, 1er supuesto en función con el art. 42 y art. 164, 1er supuesto; todos en función con el art. 55 todos del CP) a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más accesorias legales del art. 12 del CO, por el hecho cometido en fecha 01.03.2015 en la ciudad de Resistencia, cuya víctima fuera Jorge Hugo Gnu; Expte. N° 4590/2015-1, Caratulado: "GOMEZ RUBEN DARIO GOMEZ S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" (Registro del Equipo Fiscal N° 5) Expte. policial N° 130/128-1068-E-/15; Sumario N° 245-CSPJ/15 por el fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 5 y por el hecho cometido en fecha 24.05.2015 en la ciudad de Resistencia, contra la propiedad de Eduardo Nicola Díaz (Expte N° 14450/2015-1) del registro del Equipo Fiscal N° 2; Expte Policial N° 130/111-781-E-/15; Sumario N° 035/CSPJ/15. Sin Costas por haber sido representado por defensora Oficial. II) DECLARÁNDOLO a RUBEN DARIO GOMEZ, ya filiado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, al no haber transcurrido los términos del Art. 50 del CP. entre la fecha del agotamiento s anterior condena (20.05.2015) y los presentes hechos delictivos (01.03.2015 y 24.05.2015), razón por la cual, corresponde DECLARARLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del CP), en función de la condena que por la presente se pronuncia.... Fdo.: "Dra. Maria Susana Gutierrez - Juez - Camara Tercera en lo Criminal - Dra. Maria Noel Benitez - Secretarla - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:4/5 V:13/5/16

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ESCARLON, SARA ESTEFANIA AYELEN (D.N.I. N° 42.060.010, de 18 años de

edad, de ocupación estudiante, nacionalidad Argentina, domiciliada en Av. Paraguay y calle 23 al 432 Barrio Golf Club, nacida en Resistencia, el 16 de septiembre de 1994, hijo de Raúl Ernesto Escarlón (V) y de Deliz Baez (V)), en los autos caratulados "**ESCARLON, SARA ESTEFANIA AYELEN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 37/16, se ejecuta la Sentencia N° 106/14 de fecha 17.06.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a SARA ESTEFANIA AYELEN ESCARLON, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de DOCE AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en este Expte. N° 1-16734/13, en la que viniera requerida a juicio y acusada por el mismo delito, por el hecho ocurrido el 21 de abril de 2013. Con costas... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martín Carabajal - Secretario - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 13 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:4/5 V:13/5/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BORDON, PEDRO (alias "Paco", DNI N° 24.377.222, Argentino, Casado, de ocupación Enfermero, domiciliado en Miguel Cané N° 1242 - La Loma, Barranqueras, hijo de Ernesto Bordon y de Fournier Alicia de Marino, nacido en Resistencia, el 4 de diciembre de 1969, Pront. Prov. N° 25600 CF), en los autos caratulados "**BORDON, PEDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 75/16, se ejecuta la Sentencia N° 12/6 de fecha 11.03.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a PEDRO BORDÓN (a) "PACO", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE CONTINUADO AGRAVADO POR EL VÍNCULO EN CONCURSO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (ARTS. 119 DEL CÓDIGO PENAL, ÚLTIMO PÁRRAFO EN FUNCIÓN CON EL PRIMERO Y DEL CUARTO PÁRRAFO INC. b), 55, 119, TERCER PÁRRAFO EN FUNCIÓN DEL PRIMERO Y DEL CUARTO PÁRRAFO INC. b) de igual cuerpo normativo, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN y las accesorias legales del art.12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo al de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N° 1-29342/10 (Ex- Expte. N° 29342/10 de la Fiscalía de Investigaciones N° 10), ocurrido en fecha comprendida entre los años 1995 y 2002 en la ciudad de Barranqueras, resultando damnificada Silvia Roxana Bordón. CON COSTAS. Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 18 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:4/5 V:13/5/16

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. NILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LIEBANA, PABLO ANDRÉS (D.N.I. N° 38.768.527, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Alice le Saige N° 1100, Lote 202, casa 15, Va. Prosperidad, Resistencia, hijo de Pedro Emilio Liebana y de Dora Natividad Canal, nacido en La Verde, Chaco, el 21 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 30.986 C.F y Pront. Nac. N° 2540707), en los autos caratulados "**LIEBANA, PABLO ANDRES S/EJECUCION**

DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 69/16, se ejecuta la Sentencia N° 6/5 de fecha 19.02.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a PABLO ANDRES LIEBANA ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA, (art. 166, inc 2, 1º supuesto todos del CP) a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con mas accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 16.06.2015, en esta ciudad, cuya víctima fuera Erna Elizabeth Serra; Investigado en Expte. N° 16386/2015-1, caratulado: "LIEBANA PABLO ANDRES S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", por el Equipo Fiscal N° 4. Expte Policial N° 130/22-4141-E/15, Sumario N° 595-CSPJ/2015. Sin Costas. II)DECLARANDO a PABLO ANDRES LIEBANA, ya afiliado, REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ, al no haber transcurrido los términos del art. 50CP. entre la fecha de su última condena dictada en fecha 16.08.2013, y el presente hecho delictivo (16.06.2015).... Fdo.: Dra. Maria Susana Gutierrez - Juez - Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Ana G. Gonzalez de Pacce - Secretaria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 19 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/5 V:13/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, ROQUE DANIEL (D.N.I. N° 34.614.433, Argentino, Soltero, de ocupación Empl. Cooperativ, domiciliado en Barrio La Isla, Las Palmas - Chaco, hijo de Isidoro Ramirez y de Jacinta Rutti, nacido en Las Palmas-Chaco, el 16 de agosto de 1989), en los autos caratulados "RAMIREZ, ROQUE DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 325/15, se ejecuta la Sentencia N° 75 de fecha 15.05.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a ROQUE DANIEL RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en los términos de los Arts.80, inc.2 del Código Penal, a la pena QUINCE (15) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art.12 del C.P., y costas. Corresponde a los hechos cometidos en fecha no determinada, pero presumiblemente desde el 17 de mayo y hasta el mediodía del 20 de mayo aproximadamente, del año 2013, en perjuicio de María Rosalía Ramirez. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Presidente. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.-". Resistencia, 25 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/5 V:13/5/16

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío, GAUNA, -Juez- a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial con competencia en procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Manuel Belgrano N° 473 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, HACE SABER por cinco (5) días que se ha ORDENADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO presentado el día 28/09/2015 de la LESCANO, David Ricardo, D.N.I. N° 29.881.112, con domicilio real en la calle Blas Parera N° 867 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, en los autos caratulados: "LESCANO David Ricardo S/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 2045/15, habiéndose designado síndico el Contador Público SANTOS CARIC, Fernando, con domicilio en la calle San Martín N° 1.053 de la Pcia. R. S. Peña, intimándose a los acree-**

dores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 06/07/2016 en el domicilio del síndico interviniente. Establecer el día 06/09/2016, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, de los créditos (Art. 35 de la Ley 24522), y el día 20/10/16 fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe general (Art. 39 de la Ley de 24.522) y el día 03/02/17, a las 9 hs. Como fecha en la cual se celebrará la AUDIENCIA INFORMATIVA, conforme lo establecido por el art. 14 de la Ley 24522 en sede del Juzgado. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de Abril del 2.016.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 163.217 E:4/5 V:13/5/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez titular, Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Segunda Circunscripción, Secretaria a cargo de la Dra. S. Marina Risuk, sito en calle Belgrano N° 768 (Planta alta), de la ciudad de Presidencia R. S. Peña, Chaco, "se cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. TELLO ANTONIO ALBINO, D.N.I. 8.123.607, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "TELLO ANTONIO ALBINO S/SUCESORIO**" EXPTE NRO 348/16, Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de abril de 2016.**

Dra. Natalia D. Novotny
Secretaria N° 2

R.N° 163.225 E:6/5 V:11/5/16

EDICTO.- La Dra SILVIA GERARDINE VARAS, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 22ª Nominación, con sede en Avenida Laprida N° 33 — Torre 2 — Piso 4º, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña RIOS CARMEN - D.N.I. N° 6.566.425- a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "RIOS CARMEN S/SUCESIÓN A INTESSTATO**" Expte. N° 3901/12. Resistencia (Chaco), 22 de abril de 2016.**

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 163.229 E:6/5 V:11/5/16

EDICTO.- La Dra. ANA MARIA O. FERNÁNDEZ, Jueza del Juzgado Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia Chaco, sito en Obligado N°229 -Planta Baja-, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA SILVIA MEROLA, publica edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local a los fines de citar por diez (10) días posteriores a la última publicación al Sr. CANTEROS HUGO DANIEL DNI: 16.441.712 para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "LUQUE IGNACIO C/ADONAY SERVICIOS y/o CANTEROS HUGO DANIEL y/o CANTEROS GLADYS BEATRIZ y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**" Expte. N°1323/11. Bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR OFICIAL en caso de incomparecencia.- Fdo. Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ. Resistencia Chaco, 14 de abril de 2016.**

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:6/5 V:11/5/16

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor Luis Campolicano Acevedo, M.I. N° 93.719.726, en autos caratulados

"**Acevedo Luis Campolicano. S/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3440/16, para que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Dr. Roberto Alejandro Herlein -Juez suplente- Juzgado Civil y Comercial N° 15- Secretario Dr. Carlos Antonio Benítez- Juzgado Civil y Comercial N° 15. Resistencia, 28 de abril de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 163.256 **E:6/5 V:11/5/16**

EDICTO.- LA DRA. SONIA B. SCHULZ DE PAPP, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE VILLA ÁNGELA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, FUCHS RAUL, CON D.N.I. N° 7.912.895, A EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: "**FUCHS RAUL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 932 - Año 2.008. VILLA ÁNGELA, 18 DE MARZO DE 2016.

Dr. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 163.234 **E:6/5 V:11/5/16**

EDICTO.- El Juzgado, Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 - Torre 1, 2do. piso, ciudad, a cargo del Sr. Juez Dr. Roberto Alejandro Herlein, Secretaría N° 15, en autos caratulados: "**Expte. N° 13552/15 - LEIVA, YOLANDA CLAVELINA S/SUCESORIO AB-INSTÉSTATO**", //sistencia, 23 de noviembre de 2015.- Declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores de la causante Sra. LEIVA, YOLANDA CLAVELINA, DNI. 3.272.720), por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de marzo de 2016.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 163.235 **E:6/5 V:11/5/16**

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de JULIO EDUARDO SALVATIERRA, DNI 16.079.112, para que hagan valer sus derechos en autos: "**SALVATIERRA JULIO EDUARDO s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 447/15, Sec. 3, Juzgado Civil N° 2. Secretaria, 23 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaría

R.N° 163.243 **E:6/5 V:11/5/16**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, SR. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Piso 1, en autos caratulados: "**DELLAMEA, MIGUEL ANGEL C/RANZ, WALTER S/ MENSURA Y DESLINDE**", Expte. N° 9936/14, cita y emplaza por tres días a los que tengan interés en la mensura del inmueble propiedad del Sr. Miguel Ángel Dellamea identificado con el N° 233 de la Circunscripción II - Sección "A" - Chacra 85 - Parcela 11, Departamento Libertad, Pcia. del Chaco, para que comparezcan a presenciarla por sí o por representante legal, en el lugar, fecha y hora de realización de la misma, la que se realizará el día 17 de Junio de 2016, a las 09:00 hs. Resistencia, 21 de

abril de 2016. Dr. Andrés Martín Salgado, Juez del Juzgado Civil y Com. N° 14.-

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 163.241 **E:6/5 V:11/5/16**

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, Secretaría del Dr. GUSTAVO JUAN DIB, cita durante TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN LA CRUZ DOLCE, D.N.I. N° 7.910.652, en los autos caratulados: "**DOLCE JUAN LA CRUZ S/SUCESORIO**" Expte. **461/15 C**". General San Martín, Chaco, 25 de abril de 2016.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 163.240 **E:6/5 V:11/5/16**

EDICTO.- Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez, Secretaría Autorizante a cargo de la LILIANA R. NIVEYRO, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y/O TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE Sr. VICENTE SANCHEZ, M.I. N° 7.448.524, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE, COMPAREZCAN POR SI O APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2162/16. Resistencia, 6 de abril de 2016.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 163.249 **E:6/5 V:11/5/16**

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor CENTURION, CLAUDIO JAVIER, D.N.I. N° 22.587.179, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ CENTURION, CLAUDIO JAVIER S/EJECUTIVO**", Expte. N° 698/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 20 de abril de 2.016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 163.250 **E:6/5 V:11/5/16**

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor MASSO, MANUEL SEBASTIAN, D.N.I. N° 30.789.825, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ MASSO, MANUEL SEBASTIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11459/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 16 de febrero de 2.016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 163.251 **E:6/5 V:11/5/16**

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al Señor ROUSS,

RICARDO GUILLERMO, D.N.I. N° 23.273.927, que en los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ ROUUS, RICARDO GUILLERMO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2912/13, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 13 de septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RICARDO GUILLERMO ROUSS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 15.270,05) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 4.581,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, WALTER EDUARDO REPETTO, y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 352,00) como Apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ -. Resistencia, 07 de marzo de 2.016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 163.252

E:6/5 V:11/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE OSCAR FERNANDO PEREZ, D.N.I. N° 13.592.862, ARGENTINO, DIVORCIADO, de ocupación RETIRADO DE LA POLICIA, domiciliado en DODERO N°1625, RESISTENCIA, CHACO, hijo de REY FERNANDO PEREZ y de EMILCE GLADYS MEDINA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 25 de octubre de 1959, Pront. Prov. N°357530 AG y Pront. Nac. N°U3342309, en los autos caratulados "PEREZ, OSCAR FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N° 21/16, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 08-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) **CONDENAR a OSCAR FERNANDO PEREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR EL VINCULO Y POR SER MENOR DE EDAD APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA, Arts. 119, tercer párrafo en función con el cuarto párrafo incs. b y f del Código Penal, a cumplir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12****

del C.P., y costas... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Víctor Emilio del Río. Juez. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de abril de 2016. EVS.-

EDUARDO FABIAN VENTOS
SECRETARIO

s/c.

E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE GERARDO OSCAR TORRES, alias "CORDOBES", D.N.I. N° 25.413.523, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VERDULERO, domiciliado en CARLOS PAZ N° 2950 - VILLA BARBERAN, RESISTENCIA (CHACO), hijo de EVARISTO TORRES y de BLANCA ROSA MONZON, nacido en RIO TERCERO (CORDOBA), el 21 de julio de 1976, Pront. Prov. N° 529170 AG y Pront. Nac. N° U2357701, en los autos caratulados "TORRES, GERARDO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 80/16, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 15/3/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) **CONDENANDO a GERARDO OSCAR TORRES, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º, 1er párrafo, en función con el art. 42 del C.P.), EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), con ENCUBRIMIENTO (art. 277 inc.1º, apartado "c", del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en la causa principal N°22397/2015-1 y en su agregada por cuerda N°14390/2010-1, respectivamente; y por aplicación de lo prescripto por el art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a sufrir la PENA de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.), y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 C.P.P.).** Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 22/8/2015 en perjuicio de Facundo Montiel y el ocurrido el 27 de abril de 2010 en perjuicio de la Administración de Justicia, respectivamente. II) **DECLARANDO a GERARDO OSCAR TORRES REINCIDENTE por PRIMERA VEZ, de acuerdo a lo volcado en los considerandos, y en los términos de lo normado por el art.50 del Código Penal...** Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara del Crimen N°2". Resistencia, 26 de abril de 2016. dlf**

EDUARDO FABIAN VENTOS
SECRETARIO

s/c.

E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE FERNANDO VICTOR DAMIAN FERRERO FERNANDEZ, alias ""TARARACA"", D.N.I. N° 36.210.599, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en RUTA 11, KM.997, RESISTENCIA - CHACO, hijo de FERRERO, VICTOR HUGO y de FERNANDEZ, MARIA ESTHER, nacido en RESISTENCIA CHACO, el 6 de marzo de 1992, Pront. Prov. N° 51100 CF y Pront. Nac. N° U3220745, en los autos caratulados "FERRERO FERNANDEZ, FERNANDO VICTOR DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 79/16, se ejecuta la Sentencia N° 14/16 de fecha 26-02-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- **CONDENANDO al imputado FERNANDO DAMIAN FERRERO FERNANDEZ... como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en calidad de coautor (artículo 166, inc. 2º, 2º párrafo y 45 del Código****

Penal) a sufrir la pena de seis (06) años y nueve (09) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (Art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria". Resistencia, 25 de abril de 2016. SC.-

LILIANA SOLEDAD PUPPO
SECRETARIA

s/c. E:9/5 V:18/5/16

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR GABRIEL MERINO, D.N.I. Nº 38.122.074, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación , domiciliado en MZ.50, PC.19 - BARRIO 444 VIVIENDAS, FONTANA - CHACO, hijo de HECTOR GUSTAVO MERINO y de VIVIANA RAMONA PEREYRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 25 de mayo de 1994, Pront. Prov. Nº 698637 AG y Pront. Nac. Nº U3334979, en los autos caratulados "MERINO, HECTOR GABRIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 87/16, se ejecuta la Sentencia Nº 43 de fecha 23-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ...I.-) **CONDENANDO a HECTOR GABRIEL MERINO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA EXISTENTE Y POR VIOLENCIA DE GENERO (art.80 inc. 1 y 11 del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en las presnetes actuaciones, en los términos de lo normado en el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-, a la pena de PRISION PERPETUA; más las accesorias legales (art. 12 C.P.)...**Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirta Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de abril de 2016. rb.-**

LILIANA SOLEDAD PUPPO
SECRETARIA

s/c. E:9/5 V:18/5/16

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE FERNANDO FABIAN BARBETTI, alias "TOTON", D.N.I. Nº 42.745.819, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en ENTRE CALLE 13 y 14 - VILLA URQUIZA, RESISTENCIA (CHACO), hijo de RUBEN ADOLFO BARBETTI y de VICTORIA GRACIELA ESCALANTE, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 23 de marzo de 1992, Pront. Prov. Nº 49110 CF y Pront. Nac. Nº U2799995, en los autos caratulados "BARBETTI, FERNANDO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 38/16, se ejecuta la Sentencia Nº 5/6 de fecha 11/3/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- **CONDENANDO a FERNANDO FABIAN BARBETTI (a) TOTÓN, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" -Art. 165 en función con el 41 bis, ambos del CP a la pena de Trece (13) Años y Cuatro (04) Meses de Prisión de Ejecución Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en fecha 22/9/2013, en esta ciudad en perjuicio de Ramón Mansilla y Julio Mareco requerido a juicio por el Equipo Fiscal Nº15 (ex Expte. Nº38237/2013-1, caratulado "BARBETTI, FERNANDO FABIAN S/ HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. Policial Nº130/90-6429-E/2013, Sumario Nº1655-CSPJ/13). CON COSTAS. II.- DECLARANDO a FERNANDO FABIAN BARBETTI, ya filiado, REICIDENTE****

POR TERCERA VEZ, al no haber transcurrido los términos del Art. 50 del CP. entre la fecha de su última condena dictada en fecha 24/05/13, y el presente hecho delictivo (22/09/2013)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-; Dra. Vivian Jara -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 08 de abril de 2016.- dlf

EDUARDO FABIAN VENTOS
SECRETARIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE ORLANDO ADRIAN ACOSTA TOLEDO, D.N.I. Nº 29.762.384, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación CARNICERO, domiciliado en MZ.112, PC.05, Casa 43, BARRIO "80 VIVIENDAS", FONTANA, CHACO, hijo de ORLANDO OSCAR ACOSTA TOLEDO y de MARGARITA GLADIS GALEANO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 27 de diciembre de 1982, Pront. Prov. Nº 0038033 CF y Pront. Nac. Nº U2895759, en los autos caratulados "ACOSTA TOLEDO, ORLANDO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 53/16, se ejecuta la Sentencia Nº 09/5 de fecha 24-02-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. **CONDENANDO a ORLANDO ADRIAN ACOSTA TOLEDO, ya filiado, como AUTOR material y penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple con Exceso en la Legítima Defensa, en Concurso Real con Portación Ilegal de ARMA de Fuego de Uso Civil, en Concurso Real con Amenazas con Armas (Arts. 45; 79 en función de los Arts. 34 inc. 6º, 35 y 84; 189 bis inc. 2º, tercer párrafo; 149 bis, en Concurso Real, -Art. 55-) y accesorias legales del Art.12, por el mismo tiempo que el de la condena, todos del Código Penal a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, por los hechos investigados en el presente Expediente Principal Nº 34604/2007-1 (intervino la Fiscalía Investigación Nº 11) caratulado: "ACOSTA TOLEDO, ORLANDO ADRIAN S/HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL", donde viniera requerido por los delitos de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 79 en función del Art. 41 bis; 189 bis inc. 2º tercer párrafo, en función del Art. 55, todos del C.P.; hecho cometido en fecha 27 de diciembre de 2007, en la localidad de Fontana (Chaco), en perjuicio de ROLANDO JAVIER DIAZ LUGO y la Seguridad Pública y en la por cuerda caratulada: "ACOSTA TOLEDO, ORLANDO ADRIAN S/AMENAZAS CON ARMAS", Expte. Nº 46428/2013-1 (intervino la Fiscalía Investigación Nº 14), donde viniera requerido por el delito de AMENAZAS CON ARMAS (Art. 149 bis del C.P.), hecho cometido en fecha 23 de noviembre de 2013 en la localidad de Fontana (Chaco) en perjuicio de MARISEL SOLEDAD SUAVE. CON COSTAS...**Fdo.: María Susana Gutierrez, Juez; Dra. Ana G.Gonzalez de Pacce, Secretaria; Cámara Tercera Criminal".- Resistencia, 7 de abril de 2016. anl.-**

EDUARDO FABIAN VENTOS
SECRETARIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE SEBASTIAN ALFREDO VILLORDO, D.N.I. Nº 36.197.539, ARGENTINO, SOLTERO, JARDINERO, domiciliado en SAN JUAN Y CALLE 10, BARRIO 33 VIVIENDAS, VILLA EN-**

CARNACION, RESISTENCIA, CHACO, hijo de JORGE ALFREDO VILLORDO y de MABEL ELIDA CODUTTI, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 48659 RH y Pront. Nac. N°U296290, en los autos caratulados "**VILLORDO, SEBASTIAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)** (P/C EXPTE. N° 310/15 (INCIDENTE))", Expte. N° 291/15, se ejecuta la Sentencia N°81/5 de fecha 30-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a SEBASTIAN ALFREDO VILLORDO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA INAPTA" (Art. 166, inc. 2, tercer párrafo del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA... II. DECLARANDO REINIDENTE por primera vez al condenado SEBASTIAN ALFREDO VILLORDO, ya filiado, de conformidad a lo preceptuado en el art. 50 del C.P.... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 14 de abril de 2016.

EDUARDO FABIAN VENTOS
SECRETARIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE RAUL ESTEBAN ESQUIVEL, alias "PINO", D.N.I. N° 34.899.213, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en CHACRA 40, BARRIO SANTA BARBARA, FONTANA - CHACO, hijo de RAUL AMERICO ESQUIVEL y de IRENE BÁEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 19 de enero de 1990, Pront. Prov. N°49148 RH, en los autos caratulados "**ESQUIVEL, RAUL ESTEBAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 41/16, se ejecuta la Sentencia N° 14/5 de fecha 09-03-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a RAUL ESTEBAN ESQUIVEL, alias "PINO", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE -Art. 79 del C.P.-, a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. Ana G. Fdo.: Dra. González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de abril de 2016.

EDUARDO FABIAN VENTOS
SECRETARIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LIDIA GERTRUDIS BASUALDO, N° 30.614.617, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en calle "Luís Beltrán", Casa 20, Pc.14, Villa "Prosperidad", Resistencia, Chaco, hijo de OSCAR TOMAS BASUALDO y de MARIA DOLORES GAMARRA, nacida en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de enero de 1976, Pront. Prov. N° 39496 CF y Pront. Nac. N° U3393302, en los autos caratulados "**BASUALDO, LIDIA GERTRUDIS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 33/16, se ejecuta la Sentencia N° 29/16 de fecha 16-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a la imputada LIDIA GERTRUDIS BASUALDO, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y penado en el art. 5, inc. C de la ley 23.737 a sufrir la pena de cuatro (04) años de prisión efectiva, en esta causa N° 30632/2015-1, en la que viniera requerida a juicio y

acusada por un hecho ocurrido el 30 de octubre de 2015 en el domicilio sito en Fray Luis Beltrán N° 1100, de esta ciudad... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de abril de 2016.

EDUARDO FABIAN VENTOS
SECRETARIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JUAN ALFREDO CACERES, D.N.I. N° 31.325.748, ARGENTINO, domiciliado en CASA 24 DEL PLAN DE VIVIENDAS DE LA TOMA, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de NICASIO ALMIRON y de HERMINIA BEATRIZ VERDUN, nacido en RESISTENCIA, el 22 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° 0043862 RH y Pront. Nac. N° U1848462, que en los autos caratulados "**CACERES, JUAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EL 301/11)**", Expte. N°207/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 127, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a JUAN ALFREDO CACERES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos. Fdo.: Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria, Juzgado de Ejecución Penal N° 2.." Resistencia, 05 de abril de 2016.

LILIANA SOLEDAD PUPPO
SECRETARIA

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN MATIAS CANDIA, alias "Juancito", D.N.I. N° 37.707.662, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en PASAJE GOITIA N° 318, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JUAN ALFREDO CANDIA y de GLADYS DEL PILAR ACEVEDO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 18 de marzo de 1993, Pront. Prov. N° 0052246 CF y Pront. Nac. N° U2712764, en los autos caratulados "**CANDIA, JUAN MATIAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 32/16, se ejecuta la Sentencia N° 96 de fecha 04-06-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JUAN MATIAS CANDIA (a) Juancito... como AUTOR penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, ARTS. 80, INC. 7MO., 42, 41 bis, 55 y 189 BIS, INC. 2°do TERCER PÁRRAFO, Y 45 TODOS DEL CÓDIGO PENAL", a la pena VEINTIDOS (22) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P. ..." Fdo.: DRA. LIDIA LEZCANO DE URTURIJUEZ; DRA MARIA VIRGINIA SERRANO DIAZ COLODRERO-SECRETARIA". Resistencia, 26 de abril de 2016.

LILIANA SOLEDAD PUPPO, SECRETARIA

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO HACE SABER QUE RESPECTO DE VICTOR RUBEN GAUNA, argentino, (a) "Tonchi", D.N.I. 42.579.499. soltero, instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido el 08/09/1990 en J.J. Castelli, hijo de Carlos Gauna y de Fabiana Feliciano Paredes, domiciliado en Quinta 15 -Planta Urbana, J. J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: "...II)...III) Declarando a VICTOR RUBEN GAUNA, de circunstancias personales ya consignadas, partícipe primario del delito de Homicidio (79 en func. del art. 45 del C. Penal) y Lesiones graves (art. 90 del C. Penal) en concurso real (art. 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de doce años de prisión, más inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. IV)REVOcando la modalidad de ejecución condicional de la pena impuesta a Victor Rubén Gauna por Sentencia N° 81 de fecha 19/11/13, en Expte. Ppal. N° 400/12-6 y P/C N° 73/448/10 Y N° 342/12-6, de Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. V)UNIFICANDO PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por Victor Rubén Gauna, la de quince años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de la impuesta en la presente causa y por Sentencia N°81 de fecha 19/11/13 en Expte. Ppal. N° 400/12-6 y P/N N° 73/448/10 y N° 346/12-6, de Cámara Segunda en lo Criminal de ésta ciudad; con abono del tiempo de detención cumplido...VI)...VII)...VIII)...IX)".- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal-Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARIA SILVINA NASI-Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 3 de mayo de 2016.

Dr. MARIO JOSÉ FLEGO
SECRETARIA PROVISORIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CLAUDIO ALFREDO GOMEZ, argentino, divorciado, DNI N° 20.144.064, nacido el 12 de febrero de 1968 en San Lorenzo, provincia de Santa Fe, domiciliado en San Juan N° 561 de San Lorenzo, Santa Fe, con instrucción secundaria incompleta, comerciante, hijo de Amador Gómez (v) y de Susana Steimbeck (v); quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:...FALLO: "...I)... II)... III) DECLARAR a CLAUDIO ALFREDO GOMEZ de circunstancias personales ya filiadas, autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN CONCURSO REAL, CONCURSADOS REALMENTE CON TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO (Art. 80 inc. 2, 6 y 7 y art. 80 inc. 7, en función del art. 55 y art. 80 inc. 7 en función del art. 42, en función del art. 55 del C.P.P. y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3º del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P).- IV)... V)... VI)... VII.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, -Presidente de Trámite y Debate- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ- Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez- Dra. Claudia Andrea

Abramczuk - Secretaria Provisoria. Juan José Castelli, Chaco, 03 de mayo de 2016.

Dr. MARIO JOSÉ FLEGO
SECRETARIA PROVISORIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACÓ HACE SABER QUE RESPECTO DE SALVADOR BORDA, argentino, soltero, DNI. N° 18.676.478, nacido el 25 de diciembre de 1965 en Curuzú Cuatía, Corrientes, domiciliado en Honduras y Calle 9, B° 8 de enero de la ciudad de Resistencia, Chaco, con instrucción secundaria incompleta, oficial albañil especializado y vendedor ambulante, hijo de Francisco Martínez (f) y de Rafaela Borda (f); quien se encuentra alojado en la Unidad VI de Procesados "Gral. San Martín" Paraje Pesoa de la localidad de San Cayetano -Corrientes, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:...FALLO: "...I)...II)...III)...IV) DECLARAR a SALVADOR BORDA de circunstancias personales ya filiadas, autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN CONCURSO REAL, CONCURSADOS REALMENTE CON TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO (Art.80 inc. 2, 6 y 7 y art. 80 inc. 7, en función del art.55, y art.80 inc. 7 en función del art. 42, en función del art. 55 del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3º del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P). Asimismo declarar a SALVADOR BORDA, REINCIDENTE POR TERCERA VEZ (art. 50 del Código Penal), - V)... VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...XI)...XII)...XIII)...XIV)...XV)...XVI)...- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Presidente de Trámite y Debate- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ- Dra. Fanny Alicia Zamateo JUEZ- Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria Provisoria- Juan José Castelli, Chaco, 3 de mayo de 2016.

Dr. MARIO JOSÉ FLEGO
SECRETARIA PROVISORIO

s/c. E:9/5 V:18/5/16

EDICTO.- Por orden del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez del Juzgado de Paz LETRADO, Sáenz Peña se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña MODESTA DIARTE, M. I. N° 0.757.704, fallecida el 30 de agosto de 2007 en la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**DIARTE MODESTA S/ SUCESORIO**", Expte N° 1173/14 que tramita ante la Secretaría N° 1 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de marzo del año 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 163.258 E:9/5 V:13/5/16

EDICTO.- Por orden del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez del Juzgado de Paz LETRADO, Sáenz Peña se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don CLEMENTE CUELLAR, M.I. N° 3.845.715, fallecido el 12/03/2008 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, y de Doña MARIA HORTENCIA CORIA, M.I. N° 9.276.338, fallecida el 08/12/2007 en la localidad de José María Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos:

"**CUELLAR CLEMENTE Y CORIA MARIA HORTENCIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 117/16 que tramita ante la Secretaría N° 1 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 marzo del año 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 163.259 E:9/5 V:13/5/16

EDICTO.- Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372, primer piso, Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA N. ROCHA, JUEZ, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña IBIS JUANITA SANTA CRUZ, D.N.I. N° 2.318.450, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**SANTA CRUZ, IBIS JUANITA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 254. Año: 2016, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Angela, 12 de Abril de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.262 E:9/5 V:13/5/16

EDICTO.- La Dra. LIDIA VALENTINA AQUINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Dr. Raúl Alberto Juárez Secretario, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470 CITA por TRES (3) y EMPLAZA por TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. GOMEZ PABLO ORTENCIO, M.I. N° 7.436.533 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GOMEZ PABLO ORTENCIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1394/08. Resistencia, 15 de mayo de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 163.263 E:9/5 V:13/5/16

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1, Villa Angela, sito en Lavalle 379, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RICARDO ERNESTO BURALLI, DNI N° 10.752.993, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BURALLI, RICARDO ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 304/16, bajo apercibimiento de ley. 03 de mayo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.265 E:9/5 V:13/5/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3º Piso, cuidad, cita por DOS (2) días, al Sr. HERNAN CARLOS BERNACHEA, D.N.I. N° 28.537.572, para que en el plazo de DIEZ (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**ASTROLOG, ANA ELISABETH C/ NEUENDORF, ROXANA MARILIN Y/O BERNACHEA, HERNAN CARLOS Y/O ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. Y/O PROPIETARIO O POSEDER, PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO LQF 680 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 13316/14, conteste la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Dra. María Cristina Raquel Ramírez. Juez. Juzgado

Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 3 de mayo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 163.266 E:9/5 V:11/5/16

EDICTO.- DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA SEGUNDA NOMINACION, SITO EN BROWN N° 249 - 2° PISO DE RESISTENCIA, CITAPOR DOS DIAS Y EMPLAZAA DANIEL JUAN BAEZ - D.N.I. N° 16.700.132, POR EL PLAZO DE DIEZ DIAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS A QUE COMPAREZCA A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR DE AUSENTES EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**FORTI BICICLETAS S.A. C/ BAEZ, DANIEL JUAN S/ JUICIO EJECUTIVO**" - Expte. N° 1136/01. RESISTENCIA, 15 DE ABRIL DE 2016.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.268 E:9/5 V:11/5/16

EDICTO.- DOCTOR JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL NUMERO SEIS SECRETARIA DRA. LORENA MARIANA TERADA, SITO EN LOPEZ Y PLANES N° 48 CIUDAD, CITAPOR DOS DIAS POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL A VICTOR MARIA LUIS DEBUCHY Y LANSELLE, MARIA ANTONIETA TERESA LUISA DEBUCHY Y LANSELLE, BRIGIDA GENOVEVA MARIA TERESA DEBUCHY Y LANSELLE, CECILIA SIMONA MARIA TERESA DEBUCHY Y LANSELLE y MAGDALENA MARIA LEONTINA ANTONIETA LANSELLE DE DEBUCHY, PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCION EN EL PRESENTE JUICIO, LA CONTESTEN Y HAGAN VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTEN EN AUTOS: "**ORTIZ SANTOS ANIBAL C/ DEBUCHY Y LANSELLE VICTOR MARIA LUIS, DEBUCHY Y LANSELLE MARIA ANTONIETA TERESA LUISA, DEBUCHY Y LANSELLE BRIGIDA GENOVEVA MARIA TERESA, DEBUCHY Y LANSELLE CECILIA SIMONA MARIA TERESA Y LANSELLE DE DEBUCHY MAGDALENA MARIA LEONTINA ANTONIETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 9.654, año 2.015. RESISTENCIA, 02 DE MAYO DE 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 163.269 E:9/5 V:11/5/16

EDICTO.- DOCTOR JORGE MLADEN SINKOVICH JUEZ CIVIL Y COMERCIAL NUMERO SEIS SECRETARIA DRA. LORENA MARIANA TERADA, SITO EN LOPEZ Y PLANES N° 48 CIUDAD, CITAPOR DOS DIAS POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL A VICTOR MARIA LUIS DEBUCHY Y LANSELLE, MARIA ANTONIETA TERESA LUISA DEBUCHY Y LANSELLE, BRIGIDA GENOVEVA MARIA TERESA DEBUCHY Y LANSELLE, CECILIA SIMONA MARIA TERESA DEBUCHY Y LANSELLE y MAGDALENA MARIA LEONTINA ANTONIETA LANSELLE DE DEBUCHY, PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCION EN EL PRESENTE JUICIO, LA CONTESTEN Y HAGAN VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTEN EN AUTOS: "**MORO RICARDO ARGENTINO C/ DEBUCHY Y LANSELLE VICTOR MARIA LUIS, DEBUCHY Y LANSELLE MARIA ANTONIETA TERESA LUISA, DEBUCHY Y LANSELLE BRIGIDA GENOVEVA MARIA TERESA, DEBUCHY Y LANSELLE CECILIA SIMONA**

MARIA TERESA Y LANSALLE DE DEBUCHY MAGDALENA MARIA LEONTINA ANTONIETA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 6.937, año 2.015. RESISTENCIA, 02 DE MAYO DE 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 163.270 E:9/5 V:11/5/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabricio Gómez, Juez de Paz Suplente Provisorio de Las Breñas - Chaco, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA a herederos, acreedores y legatarios de SEVERO GOMEZ, D.N.I. N° 7.416.246 para que comparezcan a estar a Derecho, en autos: "**GOMEZ SEVERO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 660/16. Las Breñas, Chaco, 19 de Abril de 2.016.

Dra. Mariam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 163.271 E:9/5 V:13/5/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los causantes: OSCAR RODOLFO ORELLANA, DNI: 7.658.276, y LUISA EMMA TRASSANI, DNI: 10.797.099, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**TRASSANI LUISA EMMA Y ORELLANA OSCAR RODOLFO S/SUCESORIO**", EXPTE. 35/16, a cargo de la Secretaría N° 1, DRA. NATALIA PEREZ BLANCO. Charata-Chaco, 19 ABR 2016.

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 163.273 E:9/5 V:13/9/16

>*<

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**ELENA CARLOS S/ SUCESORIO**" EXPTE. 404/16, Secretaria N° 2, Juzgado de Paz, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Carlos ELENA, DNI N° 7.409.266, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 abril 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 163.267 E:9/5 V:13/9/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Liliana N. Dellamea Polich, Juez Suplente del Juzgado de Paz de la localidad de Margarita Belén, sito en Planta Urbana de dicha localidad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. ERNESTO LUODET, MI: 2.526.299 Y GERONIMA RODRIGUEZ: M.I. 93.683.224 que se consideren con derecho en relación a los bienes relictos, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en autos: "**LOUDET ERNESTO Y RODRIGUEZ GERONIMA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 643/15.

Dr. Acuña Jorge Gabriel
Secretario Provisorio

R.N° 163.277 E:9/5 V:13/9/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO, OSCAR RODOLFO (D.N.I. N° 33.132.233, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Calle 11 y San Juan, Villa Encarnación, Resistencia, hijo de Ramon Oscar Romero y de Antonia Lilian González, nacido en Resistencia, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° RH46472 y Pront. Nac. N° U3273718), en los autos caratulados: "**ROMERO, OSCAR RODOLFO O RODOLFO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA**

(EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 154/16, se ejecuta la Sentencia N° 36/5 de fecha 21.04.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a OSCAR RODOLFO ROMERO o RODOLFO OSCAR ROMERO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "Robo a mano armada en grado de tentativa"(Art. 166, inc. 2, primer supuesto en fusión con el art. 42 ambos del C.P.) a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, por el hecho cometido en fecha 14-062015 en perjuicio de Débora Jessica Cabaña, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 4 (Expte. N° 16115/2015-1, caratulado: "**Romero, Rodolfo Oscar s/ Robo con Armas en Grado de Tentativa**", del registro del Equipo Fiscal N° 4, Expte. Policial N° 130/147-2240-E/15, Sumario No 384-CSPJ/15. Sin Costas. II) DECLARANDO a OSCAR RODOLFO ROMERO, o RODOLFO OSCAR ROMERO, ya filiado, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, ya que no han transcurrido entre el agotamiento de su anterior condena (25-04-15) y los presentes hechos delictivos (16-6-15) los plazos legales del art. 50 el C.P.. Sin costas...Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez Suplente. Dra. Vivian Jara. Secretaria Provisoria. Cámara Tercera en lo Criminal. ". Resistencia, 02 de mayo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:11/5 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROLANDO MANUEL INSFRAN, D.N.I. N° 33.392.432, domiciliado en Barrio Obrero de Colonias Unidas, Chaco, argentino, 27 años de edad, soltero, nacido el 25/08/1987; hijo de Eduardo Insfran y de Ramona Rosa Añasco; quien se encuentra alojado en la Alcaldía Local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**INSFRAN ROLANDO MANUEL S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 183/15, se ejecuta la Sentencia N° 61/5, de fecha 6 de Agosto de 2015, dictada por la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: I) CONDENANDO a ROLANDO MANUEL INSFRAN...como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 79, 89 Y 55 del C.P.) a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA; más las accesorias legales del art.12 del C.P, por el mismo tiempo que el de la condena...Con costas. II)... III) ... IV)... V)... Fdo.: Dres. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI, MIRTA LADISLAVA ZELGA, MARÍA SUSANA GUTIÉRREZ -Jueces de Cámara Tercera en lo Criminal- Dra. ANA G. GONZÁLEZ DE PACCE -Secretaria ." Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de mayo de 2016.

Dr. Orlando Dario Lescano
Secretario

s/c. E:11/5 V:20/5/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, JORGE ALBERTO (alias "Quincho", D.N.I. N° 33.989.677, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Calle Fortín Los Pozos - entre calle 23 y 24 - Mz 38 - Pc 03, Barrio San Fernando - Recia., hijo de Miguel Angel Ramirez y de Cirila García, nacido en Resistencia, el 15 de junio de 1986, Pront. Prov. N° 0038662 CF y Pront. Nac. N° U3376553), en los autos caratulados: "**RAMIREZ, JORGE ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 55/16, se ejecuta la Sen-

tencia N° 01/5 de fecha 15.02.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a JORGE ALBERTO RAMIREZ, alias "QUINCHO" ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" (Art.79 en función con el Art.41 bis, Art. 90 en función del art. 41 bis y Art. 55 todos del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art.12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 1/03/2014 en perjuicio de los menores Nerella Aylén Meza y Diego Nahuel Ayala, en ésta ciudad, por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 4, en la causa caratulada: "RAMIREZ, JORGE ALBERTO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO". Con Costas. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga. Juez. Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Ana G. González de Pacce. Secretaría. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 28 de abril de 2016.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/5 V:20/5/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BOSCH, NANCY MARCELA, argentina, soltera, ama de casa, de 30 años de edad, nacido en VILLA CONSTITUCION SANTA FE, el 22 de octubre de 1985, hijo de ROBERTO ANDRES BOSCH y de BEATRIZ ESTHER ORTEGA, se domicilia en Planta Urbana Ciervo Petiso Chaco, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 31.818.769, que en los autos N° 133/13, caratulada: "**BOSCH NANCY MARCELA S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EXCESO DEL DERECHO DE CORRECCIONAL**", se dictó la siguiente Resolución N° 200 Gral. José de San Martín, CHACO, 27 de Abril de 2.016.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BOSCH, NANCY MARCELA, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EXCESO DEL DERECHO DE CORRECCION (Art. 92 en función de los Arts. 35, 80 inc. 1 y 89 todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. SILVESTRI GASTON RAFAEL SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 03 de mayo de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a RAMIREZ, JOHANA ELIZABETH, argentina, soltera, ama de casa, de 30 años de edad, nacido en COLONIAS UNIDAS, CHACO, el, hijo de RAMIREZ BONIFACIO y de FIGUEROA NORMA ANA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 31.291.698 se domicilia en CALLE POLICIA DEL CHACO S/N° BARRIO OBRERO, que en los autos N° 521/12-5, caratulada: "**MENDIETA MATIAS EMANUEL, RAMIREZ JOHANA**

ELIZABETH, ROLON FABIAN JOSE S/HURTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD" se dictó la siguiente Resolución N° -Gral. José de San Martín, CHACO, ... de mayo de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RAMIREZ, JOHANA ELIZABETH, ya filiado, del delito de HURTO CALIFICADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (Art. 162 en función del Art. 41 quater ambos del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.).- II) REVOCAR la Resolución Na 249, de fecha 23 de Junio de 2015 de Suspensión de Juicio a Prueba con respecto a la imputada JOHANA ELIZABETH RAMIREZ.- III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 290 de fecha 29 de Julio de 2015 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1787.- IV) ... V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SECRETARIA. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, de mayo de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a CLAUDIO RUBEN NAVARRO, D.N.I. N° 30.803.254, argentino, soltero, periodista, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 08/02/1984, hijo de Mario Navarro y de Mirta Raquel Torres, se domicilia en barrio Obrero de Colonias Unidas, Chaco, que en los autos N° 92/12, caratulada: "**NAVARRO CLAUDIO RUBEN S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 210. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 27 DE ABRIL DE 2016. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado CLAUDIO RUBEN NAVARRO, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 Inc. 1°, apartado C, e inc. 2° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) NOTIFIQUESE, ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 03 de mayo de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a LUIS BASILIO DAL RONCO, D.N.I N° 17.965.166, argentino, soltero, empleado, nacido en Merlo, Pcia. de Bs. As, el 11/01/1967, hija de Luis Basilio Dal Ronco y de Margarita Virginia Pedrazoli, domiciliado en calle Maipú N° 275, barrio Leale (frente al Comando de Policía, a mitad de cuadra) de esta ciudad, que en los autos N° 18/13, caratulada: "**DAL RONCO LUIS BASILIO S/ INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 196. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 07 DE ABRIL DE 2016. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado LUIS BASILIO DAL RONCO, ya filiado, del delito de INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL (Art. 239 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ

CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 03 de mayo de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida 33 Torre II 2° Piso, de Resistencia, Fabiana Andrea Bardiani, en los autos caratulados: "**BRAVO, BLANCA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 6474/13, ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...//sistencia, 19 de Septiembre de 2013. Habiéndose producido el fallecimiento de la Sra. Blanca Nélica Bravo, M.I. 11249302, deceso ocurrido en la jurisdicción de éste Tribunal, declárase la competencia del mismo para intervenir en el presente sucesorio, el que se declara abierto. Cítese a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de (30) treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos...// Not. Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Jueza N° 20 - Juzgado Civil y Comercial. Resistencia, 12 de noviembre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 154.545 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N°15, Secretaría N°15, a cargo del Dr. CARLOS ANTONIO BENITEZ, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, 2do Piso, de Resistencia, Cita: por Un día y Emplaza por Treinta, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho, de VALLEJOS, PATRICIO ANIBAL, M.I. N° 13.902.774, bajo apercibimiento de ley, en el expediente N° 2049/16 caratulado: "**VALLEJOS, PATRICIO ANIBAL S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Resistencia, 03 de marzo de 2016.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 163.278 E:11/5/16

EDICTO.- El Dr. ALDO FREDI BENITEZ, Juez de PAZ de Primera Categoría Especial de la PRIMERA NOMINACIÓN, de la ciudad de Vilelas, sito en calle Juan M. de Rosas s/n, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN ERNESTO RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 16.244.400, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz Ramón Ernesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 707/12 de la Secretaría N° 1 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Puerto Vilelas, 18 de septiembre de 2015.

Dra. Lis Ruidíaz
Secretaria

R.N° 163.281 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- La Dra. Marta B. Auca de Trotti, Juez Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes 38, ciudad, notifica por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo consignar la matrícula del causante (Sr. Borfitz Guillermo Luis, D.N.I. N° 11.820.766) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en autos: "**Borfitz Guillermo Luis s/Su-**

cesorio Ab-Intestato", Expte. N° 3387/16. Secretaría, Rcia., 28 de abril de 2016.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.N° 163.282 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en autos: "**Finanpro S.R.L. c/Saravia, Clara s/Ejecutivo**", Expte. N° 3.005/12, hace saber por 3 días a la ejecutada Clara SARAVIA, D.N.I. N° 14.019.869, lo siguiente: "Resistencia, 11 de Abril de 2012 Autos y vistos:... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Clara Saravia, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Tres mil seiscientos cincuenta y tres (\$ 3.653,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil noventa y seis (\$ 1.096,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita en la suma de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinarte y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 – texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 5 de noviembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.285 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante de autos, Sr. Luis Santiago SIROMBRA, D.N.I. N° 11.905.211, para que hagan valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Sirombra, Luis Santiago s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 322, Año: 2016, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la Ciudad de Villa Angela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 29 de abril del año 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria

R.N° 163.284 E:11/5/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, ciudad, en autos: "**Finanpro S.R.L. c/Rojas, Daniel Gustavo s/Ejecutivo**", Expte.

Nº 7.941/12, hace saber por 3 días al ejecutado Daniel Gustavo ROJAS, D.N.I. Nº 27.850.055, lo siguiente: "Resistencia, 23 de Agosto de 2012. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Daniel Gustavo Rojas, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Tres mil seiscientos ochenta y uno (\$ 3.681,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil ciento cuatro (\$ 1.104,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Lorena Maricel Laurita en la suma de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 19 de septiembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 163.286 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, en autos caratulados: "**Finanpro S.R.L. c/ Aresti, Ana María s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 915/13, se ha dispuesto a librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: "Resistencia, 11 de Noviembre de 2014... Cítese a la ejecutada Ana María ARESTI, D.N.I. Nº 16.119.222, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not. Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero, Juez". Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº 163.287 E:11/5/16

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, en autos caratulados: "**Finanpro S.R.L. c/ Fernández, Eulalio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 1.795/13, se ha dispuesto a librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: "Resistencia, 10 de Octubre de 2014... Cítese al ejecutado Eulalio FERNANDEZ, D.N.I. Nº 17.147.412, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not. Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero, Juez". Resistencia, 29 de octubre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº 163.288 E:11/5/16

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero –Juez–, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, en autos: "**Finanpro S.R.L. c/ Altamirano, Roberto Juan s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 765/12, ha dispuesto a citar al ejecutado Roberto Juan ALTAMIRANO, D.N.I. Nº 12.120.909, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de 5 días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio". Resistencia, 17 de julio de 2014.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.Nº 163.289 E:11/5/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número veintiuno, sito en Av. Laprida 33 Torre II, de esta ciudad, Juez, Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaría Nº 21. Publíquese edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores, para que dentro del término de 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. De doña ROMERO, Susana DNI Nº 10.024.457, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Romero, Susana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 5.812/15. Resistencia, 17 de marzo de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 163.291 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. José Fortunato BOCZKOWSKI, matrícula individual Nº 8.494.628, a fin de que comparezcan a hacer valer acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Boczowski, José Fortunato s/ Sucesorio**", Expte. Nº 480/16. Secretaría Nº 2, Juzgado de Paz Letrado, sito Belgrano Nº 768, 1º piso, en ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de abril de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 163.292 E:11/5/16

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que hagan valer sus derechos, herederos, acreedores y legatarios de Luisa del Carmen OCAMPO, M.I. Nº 11.228.905, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Ocampo, Luisa del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 338/2015, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 27 de abril de 2016.

Dra. Rocío Esther Romero
Abogada/Secretaria

R.Nº 163.293 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaria, Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1^{er}. piso, ciudad, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PERALTA, Ismael, M.I. N° 7.899.701, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Peralta, Ismael s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 14.729/15. Resistencia, 15 de febrero de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 163.294 **E:11/5 V:16/5/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz 1^{er}. Categoría Especial Barrio Güiraldes; Abogada-Secretaria, María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Güiraldes, ciudad, dispone la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Sr. LANDAIDA, Cristóbal, M.I N° 7.413.629, y Sra. GODOY, Margarita, M.I. N° 2.425.916, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Landaída, Cristóbal y Godoy, Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 234/16. Resistencia, 26 de abril de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 163.295 **E:11/5 V:16/5/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaria única, sito en Dr. Horacio Vázquez N° 700, primer piso, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Moreno, Faustino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 673/15-JC, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Faustino MORENO, M.I. N° 7.510.995, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 1 de abril de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 163.296 **E:11/5 V:16/5/16**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle GÜEMES N° 609, hace saber que en la causa "**CARSA S.A. C/FERNANDEZ NANCY BEATRIZ S/Ejecutivo**" Expte. N° 13147/09 se ha dictado la siguiente resolución, la cual en el se publicarán por 3 días en Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación...." Resistencia, 06 de diciembre de 2012.- LS Téngase presente lo manifestado, déjese sin efecto el libramiento ordenado a fs. 16 y atento lo peticionado trábese embargo sobre los haberes que como empleada dependiente del INSSSEP, percibe la ejecutada, Sra. NANCY BEATRIZ FERNANDEZ, DNI N° 14.869.017, hasta cubrir la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTAY OCHO CENTAVOS (\$2.701,58) (Capital: \$785,58, Intereses y Costas provisoriamente presupuestados: \$236,00 y Honorarios: \$1.680,00). I.- Librese oficio a la patronal de la demandada a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndoles saber que los descuentos deberán efectuarse en la proporción legal correspon-

diente y depositarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A., a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir, a este juzgado, una copia de dicho depósito en el término de 24 hs. a los fines de ser agregada a la causa. Autorízase al peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. Notifíquese a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia. II.- Asimismo, en ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta, por el art. 34 inc. 5 apartado a) del C.P.C.C.CH. como DESPACHO ANTICIPATORIO, establécese que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado en el art. 376 del C.P.C.C.CH., previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librará OFICIO REITERATORIO debiendo en este caso transcribirse en forma íntegra el punto II del presente proveído y los artículos 376 Y 377 C.P.C.C.CH. Not. Beatriz Esther Cáceres Juez.". Resistencia, 26 de febrero de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 163.310 **E:11/5 V:16/5/16**

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ARRIETA, DIEGO ARIEL (alias "Cotorrita", D.N.I. N° 32.433.361, argentino, soltero, de ocupación empl. municipal, domiciliado en calle 19 entre 34 y 36 B° Nuevo - Ciudad-, hijo de Juan Carlos Arrieta y de Lidia Beatriz Madariaga, nacido en Sáenz Peña, el 5 de noviembre de 1986), en los autos caratulados: "**ARRIETA DIEGO ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 87/16, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 06/11/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENANDO a DIEGO ARIEL ARRIETA, de circunstancias personales ya consignadas, por los delitos de ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA y AMENAZA CON ARMA EN CONCURSO REAL (arts. 166 inc. 2 primer supuesto, 42, 149 bis 1° párrafo 2do. supuesto y 55 del C.Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias legales del art. 12 del C. Penal, conforme a los hechos y el derecho expuestos en los considerandos que anteceden. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria- / Cámara Segunda en lo Criminal - Ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2016. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:11/5 V:20/5/16**

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada efectiva RAMONA ANTONIA BENITEZ - DNI: 18.360.621 (argentina, nacida en Machagai el 13/08/1967, hija de Pascual Benítez y de Robustiana Navarro, Pront. Reg. Nac. de Reincidencia N° U3043715), en los autos caratulados: "**BENITEZ RAMONA ANTONIA S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 88/16, se ejecuta la Sentencia N° 101 del 15/12/14, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su

parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a RAMONA ANTONIA BENITEZ, de circunstancias personales obrante en autos, participe primario responsable del delito de EXTORSION (art. 168 primera parte en función del art. 45 del C.P.), condenándola a cumplir la pena de SIETE (7) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas y eximiéndola del pago de tasa de justicia. II)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. Rosalía Irrazabal - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2016.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:11/5 V:20/5/16

----->*<-----
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ESQUIVEL, ERICAALICIA (alias "Vida", D.N.I. N° 34.026.326, Argentina, Soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliada en Calle 15 entre 38 y 40 -B° Ginés Benítez-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hija de Lorenzo Dionisio Esquivel y de Marta González, nacida en Las Garcitas, el 29 de julio de 1988), en los autos caratulados: "**ESQUIVEL ERICA ALICIA S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 85/16, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 03/03/2015, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- IMPONIENDO a ERICAALICIA ESQUIVEL, de circunstancias personales ya consignadas la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO, CON LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACION (Art. 80 inc. 1° en función de su último apartado del CP) calificación establecida por Sentencia N°166 de fecha veintidos de septiembre de 2014 (fs. 344/355) del S.T.J.Ch. y por el que fuera declarada autora penalmente responsable por Sentencia N° 22, punto 1), de fecha dieciseis de abril de dos mil trece (fs. 294/308 vta.). Sin costas, por haber intervenido la defensa oficial.-"... Pdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Abril de 2016. JME.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:11/5 V:20/5/16

----->*<-----
EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ACOSTA, MANUEL RICARDO (alias "Hormiga", D.N.I. N° 28.154.820, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 116 - Barrio San Cayetano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Mario Acosta y de Victoria Pérez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 20 de junio de 1980), en los autos caratulados: "**ACOSTA MANUEL RICARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 80/16, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 11/03/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a MANUEL RICARDO ACOSTA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO (Artículo 79 del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del

Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- II) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por MANUEL RICARDO ACOSTA, la de DOCE AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 99 de fecha 21/08/2012 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa: "ACOSTA MANUEL RICARDO-ACOSTA LUIS FEDERICO S/ ROBO", Expte. N° 36/08 y p/c "ACOSTA LUIS FEDERICO S/ TENTATIVA DE ROBO" Expte. N° 46/10; en la que se lo condenó como autor penalmente responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.) a un año de prisión de ejecución condicional y por la presente.- III) Revocando la modalidad de ejecución condicional establecida en la Sentencia N° 99/12 en virtud de lo resuelto precedentemente.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez de Sala Unipersonal - Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de abril de 2016. L.A..

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:11/5 V:20/5/16

----->*<-----
EDICTO.- Dra. Cynthia M.G. Lotero de Volman. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) a herederos y acreedores de la Sra. ANA AMALIA MARTINEZ LORENTE, DNI 6.600.788, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos: "**MARTINEZ LORENTE ANA AMALIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1635/16. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 12 de Abril de 2016.-

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.300

E:11/5 V:16/5/16

----->*<-----
EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Asociación Civil en Defensa del Usuario Consumidor de la Provincia del Chaco c/ Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo**", Expte. N° 4636/16, cita por dos (02) días y emplaza por el término perentorio de cinco (05) días hábiles desde la última publicación, a las personas físicas y/o jurídicas que pretendan adherir a la acción o formular observaciones u oposiciones, en los presentes autos bajo apercibimiento de ley. Chaco, 09 de mayo de 2016. Secretaria. Dra. Liliana Noemí Ermácora. Juzgado Civil y Comercial N° 21.-

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 163.301

E:11/5 V:13/5/16

----->*<-----
EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria de la Dra. Mary B. Pietto de Av. Laprida N° 33, T.I., P. 1° de esta ciudad, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en un diario local cita a la Sra. MARIA RAMONA CARDOZO, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**CARDOZO MARIA RAMONA S/DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**", Expte. N° 13449/12.- Secretaria, 18 de Agosto de 2015.-

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 163.302

E:11/5/16

EDICTO. - "El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de VICENTE OBREGON, M.I. N° 12.979.650, para que hagan valer sus derechos en autos: "**OBREGON VICENTE S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 104 - Año 2001, bajo apercibimiento de Ley". J. J. Castelli, Chaco, 29 de febrero de 2016.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 163.304 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Secretaría Unica, sito en López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia (Chaco), cita por dos (2) días al Sr. JAIME SALMUN, D.N.I. N° 4.122.965 para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última notificación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, en los autos: "**RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION C/ SALMUN, JAIME Y/O HEREDEROS O DERECHOHABIENTES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 8706/15, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. Resistencia, 26 de abril de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 163.305 E:11/5 V:13/5/16

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores de Don OSCAR PEDRO MARTINA, DNI 11.854.260, fallecido el día 31 de Diciembre de 2.015, siendo su último domicilio real en Manzana 91 Parcela 4 Unidad Funcional 10 sin número, Barrio España de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Así está dispuesto en los autos caratulados: "**MARTINA OSCAR PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2751, AÑO 2.016, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 05 de mayo de 2.016.

Prícila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.306 E:11/5/16

EDICTO.- DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEPTIMA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 17, SITO EN AVDA. LAPRIDA N° 33, TORRE II, 1° PISO, DE RESISTENCIA - CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, POSTERIORES A LA PUBLICACIONA HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. HECTOR OSCAR LEGUIZAMON, M.I. N° 07.438.701, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**LEGUIZAMON HECTOR OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 3104/16. RESISTENCIA, 25 DE ABRIL DE 2016.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.N° 163.307 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- La Sra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial Numero Dos, Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 - Torre I - 2do. Piso, Ciudad, cita y emplaza por TRES (3) DIAS a herederos y acreedores de MAURO SEBASTIAN BAEZ, D.N.I. Nro. 32.855.190, para

que dentro de TREINTA (30) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**BAEZ MAURO SEBASTIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. Nro. 9450/15. Resistencia, 19 de abril de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 163.308 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 2do. Piso, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (3) días en un diario local (conf. art. 702 del CPCC) y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. EGIDIO AURELIO ZANATTA, M.I. N° 38.105 y FLORENCIA JULIA RAVERA, M.I. N° 6.578.402, a hacer valer sus derechos en los autos: "**ZANATTA EGIDIO AURELIO y RAVERA FLORENCIA JULIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.096/16, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 06 de mayo del 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 163.313 E:11/5/16

EDICTO.- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, JUEZ del Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de ENRIQUE KEC, M.I. 07.445.633 y TERESA LUQUE, M.I. 02.938.516 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**KEC, ENRIQUE y LUQUE, TERESA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 438/15 Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley.- Tres Isletas, Chaco, 05 de mayo del 2016.

Dr. Jesús Amarilla
Secretario

R.N° 163.314 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- DRA . CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 13 con domicilio en Güemes N° 609 de esta ciudad, cita por tres (3) días a la SRA. ROJAS LUCIA MIRNA, D.N.I. 17975632 para que en el término de (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ROJAS LUCIA MIRNA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 513/14. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 02 de marzo del 2.016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 163.311 E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, a cargo de la Dra. MARTA B. AUCAR de TROTTI, Secretaría autorizante, sito en López y Planes N° 381 Resistencia, Chaco, publica por TRES (3) DIAS, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. PABLA ANITA SALGADO, M.I. N° 3.075.361, para que durante el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**SALGADO PABLA ANITA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 4283/16. Resistencia, 09 de mayo de 2.016.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 163.312 E:11/5 V:16/5/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COM-
PRAS

LICITACION PÚBLICA Nº 168/16

OBJETO: para la adquisición trescientos veinticinco (325) sillas universitarias, las cuales serán destinadas al funcionamiento del Departamento Escuela del Servicio Penitenciario Provincial y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 de mayo de 2016 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de abril en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COM-
PRAS

LICITACION PÚBLICA Nº 171/16

OBJETO: para la adquisición de siete (07) cubiertas, una (01) bomba de agua, un (01) juego de escobillas limpias parabrisas, una (01) batería 12 volt-100amper, un (01) comando de luces, un (01) kit de servicio, dos (02) bujes de barra estabilizadora, dos (02) bieleta de barra estabilizadora, una (01) palanca de cambio, dos (02) rodamientos para ruedas delanteras, un (01) juego de pastillas de freno, dos (02) discos de frenos delanteros, un (01) alineado, seis (06) balanceos y un (01) servicio de mano de obra, destinados al vehículo marca Mercedes Benz Sprinter, dominio colocado KAX-310; asimismo la adquisición de ocho (08) litros de aceite de motor, cuatro (04) inyectores, un (01) filtro de combustible, un (01) compresor de aire acondicionado, un (01) juego de cojinete biela y bancada, un (01) juego de válvulas y guías, un (01) juego de camisa de motor, un (01) juego de junta de motor, un (01) subconjunto de juego de motor, una (01) bomba de aceite, un (01) kit de embrague, un (01) crapodina hidráulica, ocho (08) litros de líquido refrigerante, dos (02) rotulas, dos (02) extremos de dirección, dos (02) precap, cuatro (04) rodamientos delanteros y traseros, un (01) servicio de mano de obra que incluye limpieza de radiador, tanque y cañerías de combustible, destinados al vehículo marca Renault Master, dominio colocado KNA-930, un (01) soporte de escape, dos (02) amortiguadores delanteros, un (01) juego de pastillas de freno, una (01) rectificación de discos delanteros, un (01) servicio de mano de obra que incluye rectificación de discos, destinados al vehículo marca Peugeot Boxer, dominio colocado OGD-494, asignado dichos vehículos están asignados al Departamento Seguridad y Traslado.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento

Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 de mayo de 2016 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de abril en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin, Oficial Auxiliar

c/c.

E:2/5 V:11/5/16

>*<

TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA Nº 001/16
EXPEDIENTE Nº 007/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de equipos informáticos y software.

Destino: Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.

Monto estimado: \$ 189.000,00 (Pesos Ciento ochenta y nueve mil).

Fecha de apertura: 20 de mayo de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c

E:4/5 V:13/5/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PÚBLICA Nº 828/16
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Comisaría Duodécima Metropolitana. Rcia. - Chaco

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo Nº 1.420 - Resistencia-, el día 11/05/16, a horas 11:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-709260

MONTO AUTORIZADO: Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL — (\$ 264.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos QUINIENTOS — (\$ 500,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Nora Roxana Mendoza

Comisario Principal de Policía

s/c.

E:6/5 V:11/5/16

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP
 SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
 CARATULA

LICITACION PUBLICA N° 02/16 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: Adquisición de Indumentaria para el Personal Obrero y Administrativo Area Metropolitana e Interior.

FECHA DE APERTURA: 20/05/2016 **HORA:** 10:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.998.690,74

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (IVA Incluido)

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. -Av. 9 de Julio 788- Rcia.

Hasta las 10:00 Hs. del día. 18/05/2014 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av.9 de Julio 788 — Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia -Provincia del Chaco.

Sergio D. Ruffino, a/c. Div. Compras

c/c. **E:6/5 V:16/5/16**

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 03/16
EXPEDIENTE N° 036/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de materiales de encuadernación.

Destino: División de Impresiones.

Monto estimado: \$ 225.000,00 (Pesos Doscientos veinticinco mil).

Fecha de apertura: 01 de junio de 2016.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

#####

————— >*< —————
LICITACION PUBLICA N° 04/16
EXPEDIENTE N° 040/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de droga y reactivos.

Destino: IMF - IMCiF.

Monto estimado: \$ 570.000,00 (Pesos Quinientos setenta mil).

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2016.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

#####

————— >*< —————
LICITACION PUBLICA N° 05/16
EXPEDIENTE N° 050/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de materiales e insumos médicos.

Destino: IMF - IMCiF.

Monto estimado: \$ 512.000,00 (Pesos Quinientos doce mil).

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

#####

————— >*< —————
LICITACION PUBLICA N° 06/16
EXPEDIENTE N° 051/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de baterías y UPS.

Destino: Departamento de electromecánica.

Monto estimado: \$ 495.000,00 (Pesos Cuatrocientos noventa y cinco mil).

Fecha de apertura: 01 de junio de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c **E:9/5 V:18/5/16**

————— >*< —————
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Gobierno del Pueblo del Chaco

Llamado Licitación Pública Nacional

PROSAP-III-619 LPN B BD CHP 2573 022 B 05/16

Ministerio de Agroindustria de la Nación

Unidad para el Cambio Rural

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales

Préstamo BID 2573/OC-AR

Gobierno del Pueblo del Chaco

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en

Áreas Productivas 2ª Fase

Adquisición de Tractor con Accesorios y Autoelevador

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto

- publicado en el Development Business, edición N° IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.
- La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato BID 2573/OC-AR.
 - La Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, invita a oferentes que estén interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de **un (1) Tractor con Accesorios y un (1) Autoelevador**; todo ello, según Parte II – Sección VII – Requisitos de Bienes y Servicios - Especificaciones Técnicas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
 - Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la oficina de la Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Chaco, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2º Piso, de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 6:30 h. a 13:00 h. teléfono fax 0362-4452600
At.: Ing. Rubén Darío García - Correo Electrónico: RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar
 - Los oferentes interesados podrán obtener la reproducción de un juego completo de los documentos de Licitación, en español, en soporte digital (**CD**), mediante solicitud escrita a la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2º Piso, de la Ciudad de Resistencia en la Provincia del Chaco.
 - La solicitud escrita deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación, la o las personas que suscriben la solicitud en nombre de ella y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real y establecer domicilio especial, en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de licitación será entregado al representante, debidamente autorizado de la empresa o firma solicitante. Se aclara que dicha reproducción no tiene valor legal ni contractual alguno.
 - Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2º Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 6:30 h. a 13:00 h., hasta las 10 horas del día **viernes 10 de junio de 2016**. Las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido para esta licitación serán rechazadas.
 - La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **viernes 10 de junio de 2016 a las 10:00 h.**, en la oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edi-

ficio B 2º Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina.

UEP Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco 2ª Fase

Director General

Ing. Rubén Darío García

Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2 Piso (CP3500)

Teléfono: 54-362-4452600

Correo electrónico: RubenGarcia@energia.chaco.gov.ar

Ing. Rubén Darío García

Director General

s/c

E:11/5 V:16/5/16

CONVOCATORIAS

CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de accionistas de Conosur S.A.C.I.F.I.A., a realizarse el día veintitrés (23) de mayo de 2016, a las 9:00 hs., en el domicilio social de Av. Italia N° 55, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto tres del presente Orden del día. 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y renovación de autoridades. Resistencia 23 de abril de 2016. **Nota:** los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984.

El Directorio

Raúl A. Dagnino, Presidente

R.N° 163.173

E:2/5 V:11/5/16

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CAMPO LARGO POR MÁS

COLONIA JOSÉ MÁRMOL - CHACO

C O N V O C A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Ejercicio cerrado al 30/06/2015

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sita en Lote 1, de la localidad de Colonia José Mármol, del Departamento Independencia, de la Provincia del Chaco, para el día 15 de mayo de 2016, a partir de 20:00, a efectos de considerar el siguiente **Orden del Día**:

- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario electos.
- Explicación de los motivos por los cuales se celebra la AGO fuera de término.
- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Revisor de Cuentas, e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio 2015.

Nota: Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

José Guillermo Romero

Estela Mónica Peyreya

Secretario

Presidente

R.N° 163.280

E:11/5/16

**SOCIEDAD RURAL DEL CHACO
CONVOCATORIA**

Distinguido Socio:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 41º de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el día viernes 03 de Junio de 2016, a partir de las 18:00 horas, en la Sede Social, sito en Av. Sarmiento 301, de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Inmueble Margarita Belén: propuesta de venta para la instalación de válvula depresora del gasoducto del NEA-NOA; consideración.
- 3) Actos consecuencia de la eventual aprobación de la venta: subdivisión; constitución de servidumbre de gasoducto.
- 4) Inmueble Margarita Belén: posibilidad de subdivisión total y/o parcial análisis; beneficios; riesgos; destinos; variables; alternativas.
- 5) Obras de infraestructura; desarrollo; inversiones.

Dr. Darío E. Laurita
Secretario

Dr. Enrique E. Santos
Presidente

R.Nº 163.283

E:11/5/16

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR POPULAR "ALFREDO VEIRAVE"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Alfredo Veiravé" invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo de 2016, a las 15:00 hs., en el local de la Biblioteca, ubicado en Mz. 34, Pc. 3, Sec. B., Bº San Cayetano, Resistencia; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General y Cuadro de gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio clausurado al 30 de Noviembre de 2015.
- 4.- Tratamiento fuera de término Asamblea.

Nelli Moreira
Presidente

R.Nº 163.290

E:11/5/16

**ASOCIACION DE LA
FAMILIA AGRICOLA DE TRES PALMAS**

MACHAGAI – CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de mayo de 2016, a las 09:00 hs. en la sede social, Lote 44 Colonia Tres Palmas, Machagai, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Diciembre de 2015.

4. Fijación de Cuota societaria Mensual para el año 2016. La documentación a tratar en la asamblea se encuentra a disposición de los asociados en sede central

Sena Manuel, Presidente

R.Nº 163.297

E:11/5/16

ASOCIACIÓN CIVIL "7 DE DICIEMBRE "

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Señora Presidente de la Asociación Civil 7 de Diciembre, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 12 de Junio de 2016, a las 18:00 horas, en la sede de la Institución sita en Pasaje Avenida Rivadavia Nº 2531 de la Ciudad de Resistencia, conforme se determinara en el Acta de Comisión Directiva Nº 36 de fecha 30 de Abril de 2016, donde se tratará el siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de Memoria y Balances de los periodos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.
- 2º) Elección de Autoridades.

Transcurrido media hora del horario fijado para la convocatoria, la misma dará inicio con los socios presentes.

Valenzuela Abilio Ruben, Secretario
Gomez Patricia, Presidente

R.Nº 163.298

E:11/5/16

**CENTRO DE EX SOLDADOS
COMBATIENTES EN MALVINAS -CHACO-
CONVOCATORIA A**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas convoca a Asamblea General Extraordinaria para el Dia 28/05/2016 - 9 hs. en Dónovan 970 Resistencia

ORDEN DEL DIA

- 1 Conformación autoridades de mesa y elección de dos socios que rubricarán el acta
- 2 Tratamiento fuera de término por litigio que concluyera en elecciones Octubre 2014
- 3 Tratamiento para aprobar Memoria y Balance -2007/2008 - 2008/2009 - 2009/2010 - 2010/2011 - 2011/2012 - 2012/2013 - 2013/2014 - 2014/2015
- 4 Conformidad e inicio de firma de socios activos para descuento bancario a efectos de aplicar a cuota societaria.

Garcilazo Luis, Presidente

R.Nº 163.299

E:11/5/16

RE MATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).- El Jueves 19 de Mayo de 2016 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT CON MOTOR MARCA RENAULT D4FG728Q167413, CON CHASIS MARCA RENAULT 8A1BB2U01EL203723, SEDAN CINCO PUERTAS CLIO MIO 5P CONFORT PLUS, DOMINIO NNV 861, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por

cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Jueves 19 de Mayo de 2016 a partir de las 8:30 hs. en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. DRA MARIA VIRGINIA TENEV - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ ROMERO MARIANO GUSTAVO S/ SECUESTRO**" - Expte. N° 118730/15. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S. A., con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 2 de Mayo de 2016.

Mariano H. Canteros Moussa
ABOGADO

M.P. 18122 STJCtes. / M.P. 5090 STJCh

R.N° 163.232

E:6/5 V:11/5/16

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, sito en Obligado N° 229 Piso 2, ciudad, hace saber por tres día en autos caratulados: "**KASSOR HERNA ROSANA C/ACUÑA PEDRO PABLO S/EJECUCION DE PLANILLA**" Expte. 837 Año 2012, que el MARTILLERO DZUGLA LAUSE JORGE PABLO M.P. 669, Rematará el 27 de Mayo del 2016 a las 11,00 hs. en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero de la Pcia. del Chaco, ciudad de Resistencia: UN INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. II SECC. A, Ch 47, Mz 11 PC. 07- INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 35.033. DTO SAN FERNANDO, ubicado en Av. ALVEAR 4405 DEL B° GÜEMES FONTANA, con una base de la 2/3 parte de la valuación fiscal (Valuación fiscal: \$44.381,00), siendo la 2/3 parte de \$29.587,33 (Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con Treinta y Tres Centavos), Contado y mejor portor, abonando en este acto de la compra el 10% en concepto de seña y la comisión de ley 6% a cargo del comprador, las deudas municipales (impuestos inmobiliario y tasas de servicios) a la de Fecha del 2015 ascienden a un total de Pesos \$4.696,41 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y seis con cuarenta y un centavos), SAMEEP \$164,80 (Ciento Sesenta y Cuatro), SECHEEP a la fecha no presenta adeuda, si fracasara el remate por la base consignada se procederá conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C. (sin base), se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por terceros, (herederos) no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154252464. RESISTENCIA, 9 de mayo del 2016.

Sergio Andres Bosch
Abogado/Secretario

R.N° 163.317

E:11/5 V:16/5/16

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, sito en Obligado N° 229 Piso 2, ciudad, hace saber por tres día en autos

caratulados: "**SANDOVAL RAMON LINO C/ACUÑA PEDRO PABLO S/EJECUCION DE PLANILLA**" Expte. 375 Año 2012, que el MARTILLERO DZUGLA LAUSE JORGE PABLO M.P. 669, Rematará el 27 de Mayo del 2016 a las 10,00.hs. en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero de la Pcia. del Chaco, ciudad de Resistencia: UN INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. II SECC. A, Ch 47, Mz 11 PC. 07- INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 35.033. DTO SAN FERNANDO, ubicado en Av. ALVEAR 4405 DEL B° GÜEMES FONTANA, con una base de la 2/3 parte de la valuación fiscal (Valuación fiscal: \$44.381,00), siendo la 2/3 parte de \$29.587,33 (Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con Treinta y Tres Centavos), Contado y mejor portor, abonando en este acto de la compra el 10% en concepto de seña y la comisión de ley 6% a cargo del comprador, las deudas municipales (impuestos inmobiliario y tasas de servicios) a la de Fecha del 2015 ascienden a un total de Pesos \$4.696,41 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y seis con cuarenta y un centavos), SAMEEP \$164,80 (Ciento Sesenta y Cuatro), SECHEEP a la fecha no presenta adeuda, si fracasara el remate por la base consignada se procederá conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C. (sin base), se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por terceros, (herederos) no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154252464. RESISTENCIA, 9 de mayo del 2016.

Sergio Andres Bosch
Abogado/Secretario

R.N° 163.318

E:11/5 V:16/5/16

CONTRATOS SOCIALES

HORIZONTE TECNOLOGICO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. N° e-3-2016-1223E, caratulado: "**Horizonte Tecnológico S.A. s/Inscripción de Estatuto Social**", se hace saber por un día que por Escritura N° 39 del 28 de Marzo de 2016, Daniel Francisco Sanguinetti, argentino, divorciado en primeras nupcias con Claudia Virginia Beneyto, empresario, DNI N° 17.369.345, C.U.I.T. 20-17369345-2, con domicilio en Monteagudo 695, 3ºE, piso Dpo. "D", de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y Víctor Gabriel Vallejos, argentino, casado en primeras nupcias con Lilian Elizabeth Mendoza, empresario, DNI N° 24.908.617, C.U.I.T. 20-24908617-8, con domicilio en calle Río de Oro 2565, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará HORIZONTE TECNOLOGICO S.A., estará domiciliada en Pasaje Itatí 235, de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el interior y/o exterior de la República Argentina, las siguientes actividades: A) **Fabricación:** de vehículos no tripulados, robótica en general, sensores y sistemas informáticos competentes para los diferentes productos. B) **Comerciales:** Compra, venta, representación, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de productos afines. C) **Servicios:** Captura de datos e imágenes remotas, procesamiento de datos e imágenes para la obtención de índices y estimación de superficies y

volúmenes, modelos digital, mapas digital y desarrollo de sistemas afines. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil pesos (\$ 100.000), y estará compuesto por diez mil (10.000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos (\$ 10,00) cada una. Cinco mil doscientas (5.200) acciones, nominativas, no endosables clase A con 5 (cinco) votos, ochocientas (800) acciones, nominativas, no endosables clase B con 1 (uno) voto y cuatro mil (4.000) acciones, nominativas, no endosables clase C con 1 (uno) voto. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Daniel Francisco Sanguinetti, argentino, divorciado en primeras nupcias con Claudia Virginia Beneyto, empresario, DNI N° 17.369.345, domiciliado en Monteagudo 695, 3^{er}. piso Dpo. "D", de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, como Director Titular y Presidente, y con Víctor Gabriel Vallejos, argentino, casado en primeras nupcias con Lilian Elizabeth Mendoza, empresario, DNI N° 24.908.617, con domicilio en calle Río de Oro 2565, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato es de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Marzo de cada año. Resistencia, 26 de abril de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.279

E:11/5/16

>*<

DIESA CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por diaposición de la Inspección General de Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N°E3-2016-7732-E caratulado "**DieSa CONSTRUCCIONES S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL**", se hace saber por un día que por Contrato Privado, celebrado en fecha 10 de Diciembre de 2015, en esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, entre los señores don Andrés SABADINI, argentino, DNI N° 24.079.405, CUIT N°20-24079405-6, nacido el 27/09/1974, casado en Primeras nupcias con Carina María Inés GUIMARAES, DNI. N° 24.397.994, CUIT 27-24397994-9, de profesión ingeniero en construcciones, domiciliado en calle Juan Domingo Perón N° 1391, de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia de Chaco; y don Matías Ernmanuel DIEZ DE LOS RIOS, argentino, DNI. N° 34.570.295, CUIT N°20-34570295-5, nacido el 19/02/1990, casado en primeras nupcias con María Luz MICHELLOD, DNI. N° 34.939.393, CUIT 27-34939393-5, de profesión arquitecto, domiciliado calle Arturo Frondizi N° 850, Piso 3, Departamento A; de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco; mayores de edad, constituyeron la sociedad comercial denominada "DieSa CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Resistencia y sede legal en calle Juan D. Perón N° 1391, de Resistencia, Departamento, San Fernando, Provincia de Chaco. Plazo: Noventa y nueve años.- Objeto: la realización de cualquier tipo de actividad civil, comercial o industrial, útil y lícita, como también cualquier otro acto jurídico que tienda a la más efectiva y racional explotación, de la actividad que realicen, haciéndose constar el objeto por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) COMERCIALES: mediante la importación, exportación, explotación de patentes, franquicias; compraventa al mayor y menor, y distribución de productos, subproductos, mercaderías, aparatos, implementos,

maquinas, equipos mecánicos, útiles de cualquier naturaleza y demás bienes elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, en especial sus repuestos, accesorios, partes, complementos y derivados afines. B) COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION: comercialización, consignación, representación, industrialización, fraccionamiento, elaboración, importación y/o exportación de toda clase y tipo de materiales de construcción. C) TRANSPORTE: explotación por cuenta propia o de terceros de transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, y embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar transporte de productos agropecuarios y materiales de construcción, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. D) INMOBILIARIAS compra y venta de bienes inmuebles, explotación y administración de estancias propias y de terceros, dar y tomar en arrendamiento, aparcería, contratar en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos agrarios. La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, permuta, locación, construcción, financiamiento, urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice el derecho real de propiedad horizontal. La explotación de hoteles y hospedajes de inmuebles propios o de terceros, explotación de actividades turísticas y en particular la de turismo aventura, pudiendo desempeñar mandatos y representaciones por cuenta de terceros en todo lo que se encuentre directamente relacionado con esa actividad. E) FINANCIERA: aportes e inversiones de capital a empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compra venta de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, y obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, público y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley 21526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores, participar de sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especiales promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la ley de sociedades comerciales. F) PROVISION: adquirir y producir para distribuir y/o vender al estado nacional, provincial o municipal toda clase de artículos o materiales útiles para satisfacer las necesidades del estado y/o cualquier empresa privada o pública, y a este efecto construir, adquirir, o arrendar oficinas, locales comerciales, galpones, etc. G) IMPORTAR Y EXPORTAR: importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, máquinas agrícolas, ganaderas, viales, de construcción, forestales, automotores, motocicletas, y cualquier tipo de vehículo con o sin tracción motriz, así como también autopartes, repuestos, accesorios de las actividades comprendidas en el objeto antes mencionado; maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología. H) SERVICIOS DE ARQUITECTURA — OBRAS DE INGENIERIA: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la construcción en todas sus partes de

obras civiles y de ingeniería, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, viales y de infraestructura; construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes de obras civiles, públicas o privadas. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Socios Gerentes designados, don Andrés SABADINI. DNI.N°24.079.405: y don Matías Emmanuel DIEZ DE LOS RIOS, DNI.N°34.570.295, actuando en forma conjunta, separada o indistinta.- EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30 de abril de cada año. Resistencia, 6 de mayo de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.309

E:11/5/16

>*<

DIAXFAR SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas de Registro Público de Comercio, Expte. N° E-3-2015-6501-E: "DIAXFAR SOCIEDAD ANONIMA s/ inscripción de ESTATUTO SOCIAL" hace saber por un (1) día que: por Conforme escritura N° Cuatrocientos Quince (415), de fecha 19 de agosto de 2015, comparece el Señor CARLOS EDUARDO ROLON, DNI N° 10.674.295, CUIT N° 20-10674295-3, argentino, nacido el 3 de febrero del año mil 1953 casado en primeras nupcias con SONIA MIRIAM MARTINEZ, con domicilio en calle Lestani N° 310, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, mayor de edad, quien interviene en nombre y representación en carácter de apoderado de las Sritas. CARLA DE LOS MILAGROS ROLON MARTINEZ, Argentina, DNI 31.294.337, CUIT N° 27-31294337-4, nacida el 7 de enero de 1985, de 30 años de edad, hija de Carlos Eduardo ROLON y Sonia Miriam MARTINEZ, estudiante, soltera, domiciliada en calle Lestani N° 310, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y PAULA AGUSTINA ROLON MARTINEZ, argentina, DNI 33.687.697, CUIT N° 23-33687697-4, nacida el 24 de julio de 1988, de 27 años de edad, hija de CARLOS EDUARDO ROLON y SONIA MIRIAM MARTINEZ, estudiante, soltera, domiciliada en calle Lestani N° 310, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en mérito a Poder Especial otorgado mediante Escritura Pública número veintidós (22), de fecha 22 de abril de 2015 ante la escribana Paola A. Martos de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la cual surgen facultades específicas para el presente otorgamiento. El señor CARLOS EDUARDO ROLON manifiesta que sus representadas CARLA DE LOS MILAGROS ROLON MARTINEZ y PAULA AGUSTINA ROLON MARTINEZ, han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA que se registrará por la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, denominada "DIAXFAR SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio social en calle Necochea N° 14 la ciudad de Resistencia Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco. DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde la inscripción de este contrato en la IGPJ Y RPC de la ciudad de Resistencia, Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y de terceros, asociada a terceros, formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresaria, sociedades o constituyendo fideicomisos de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, a las actividades que se enumeran a continuación: a) Actividades comerciales: La compraventa de medicamentos al por mayor, productos alimenticios y de nutrición. Servicios de nutrición domiciliaria. Servicio de enfermería domiciliaria. Compraventa de materiales descartables para uso medicinal. B) Actividades inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, sub-división mediante el sistema de loteo, administración, construcción y explotación de

inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. C) Actividades financieras: Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable e determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros, descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma PESOS TRESCIENTO MIL (\$300.000,00), representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A con derecho a cinco votos por acción, de PESOS UN MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 189° de acuerdo a lo previsto en el art. 234° de la ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del artículo 235° de la citada ley-. SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL: El capital se suscribe de acuerdo al siguiente cuadro: La Srita. CARLA DE LOS MILAGROS ROLON MARTINEZ ciento cincuenta (150) acciones ordinarias no endosables de la clase "A" de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una y que darán derecho de cinco votos por acción, lo que representa un capital de CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) integrándose en este acto la cantidad de PESOS TREINTAY SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500.-) o sea el veinticinco por ciento del capital suscrito (25%). La Srita. PAULA AGUSTINA ROLON MARTINEZ ciento cincuenta (150) acciones ordinarias no endosables de la clase "A" de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una y que darán derecho de cinco votos por acción, lo que representa un capital de CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) integrándose en este acto la cantidad de PESOS TREINTAY SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500.-) o sea el veinticinco por ciento del capital suscrito (25%). El representante de las accionistas integra el 25% de la suma en este acto, en efectivo y el saldo, a solicitud del Directorio, en efectivo en el plazo máximo de dos años. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la material. CONSTITUCIÓN DE DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: CARLA DE LOS MILAGROS ROLON MARTINEZ; Director Suplente: PAULA AGUSTINA ROLON MARTINEZ, cargos que son aceptados por el SR. CARLOS EDUARDO ROLON, por estar facultados para ellos.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.303

E:11/5/16